Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

134

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 141
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 11 ABR. 2003

VISTO; el expediente N° 8566/02 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hostería Kaiken , y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación sería procedente realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6 - Capítulo II - Título III – Artículo 25° y Decreto Provincial N° 1289/02.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 568 – Decreto Provincial N° 89/00 - artículo 10° - inciso b) - apartados 3 y 4 y Decreto Provincial N° 1289/02 - Anexo II.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública, referente a la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hostería Kaiken.
ARTICULO 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones que forma parte integrante del presente, obrante a fs 96 a 113 inclusive.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 1 1 2 02 10 102 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION M.E.O.y S.P. Nº 268 /03.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

Adriana E. MARCHIONNI
Jefa Dpto. Registro Nuevos y Renovados
S.S.C.E.T.F

Héctor Gaspar Cardozo
Ministro de Economía,
Obras y Servicios Públicos

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 142
Secretaría Legislativa

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PUBLICA Nº 06/2003

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

VENTA DE
HOTEL LOS YAGANES
Y
HOSTERIA KAIKEN

FECHA DE APERTURA: 22-05-03
HORA: 11:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.200,00

LUGAR DE APERTURA
DEPARTAMENTO LICITACIONES
DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS
PLANTA BAJA
CASA DE GOBIERNO
USHUAIA

ES COPIA FIEL

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 143
Secretaría Legislativa

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Art. 1°.- OBJETO DEL LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para efectuar la venta especificada en las Cláusulas Particulares que integran este Pliego.

Art. 2°.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas por duplicado, escritas a máquina o computadora.
Cada página – original y duplicado - deberá ser firmada por el oferente, con aclaración de la firma y debidamente foliada.
Las propuestas se incluirán en un sobre perfectamente cerrado, con la salvedad de no incluir en su exterior ninguna inscripción, marca, sello, etc., que permita la identificación del proponente.
En el sobre se hará constar en forma clara, el nombre y domicilio de la Repartición contratante, número de Licitación y objeto, fecha y hora fijadas para la apertura.
El que suscribe las documentaciones que conforman la oferta, deberá tener plena capacidad para obligarse y no encontrarse dentro de los impedimentos de los oferentes, debiendo aclarar su vinculación con la Empresa.

Art. 3°.- APERTURA DE PROPUESTAS

Los datos referidos a lugar, fecha y hora de apertura de propuestas son los consignados en las cláusulas particulares.
Sólo se consideran las propuestas presentadas hasta la hora fijada para el inicio del acto de apertura.
Los interesados podrán presenciar el acto, pudiendo además suscribir el acta que se labre, si así lo desean, aún aquellos que habiendo presentado el pliego, no hayan cotizado precio.
Si el día fijado para la apertura fuere feriado o declarado asueto administrativo, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la hora indicada.
Cada oferta deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

a) El documento que instrumente la garantía de la oferta.
b) Constancia de pago por adquisición de pliegos.
c) Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares debidamente firmados.
d) Demás documentación solicitada en las Cláusulas Particulares.

Con posterioridad al acto de apertura, podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación.

ES COPIA FIEL
Adriana E. MISIONINI
Secretaria Legislativa
DOCENT

ES COPIA FIEL

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 244 Secretaría Legislativa

Art. 4º.- EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de ofertas implica conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del presente pliego, el de cláusulas particulares y Ley de Contabilidad Provincial N° 6 con sus normas complementarias.

Art. 5º.- OFERENTES

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas con plena capacidad para obligarse.

Art. 6°.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACION

a) Los deudores morosos del Fisco Nacional y Provincial, por cualquier concepto.

b) Los que hayan sido inhabilitados para intervenir en los actos licitatorios o explotar alguna concesión, como consecuencia de sanción recaída a raíz de anteriores adjudicaciones o integren las razones sociales en carácter de socio/s, o como socio administrador y/o gerente de la misma, y no hubiere sido rehabilitado, como así también sus cónyuges, cualquiera fuera el carácter en que pretenden presentarse.

c) Las firmas que fueren sucesoras de firmas sancionadas, cuando existieren indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.

d) Los corredores, comisionistas, y, en general, los intermediarios.

e) Los representantes a título personal, de firmas establecidas en el país.

f) Los que hubieren incurrido en falsedad en licitaciones públicas nacionales, provinciales o municipales, en cualquier oportunidad, dentro del lapso de los últimos cinco años, a la fecha de apertura.

g) Los agentes al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las sociedades integradas total o parcialmente por aquellos, o cuyos gerentes o administradores lo fueren; asimismo, a los separados de la administración pública por cesantía o exoneración.

h) Los deudores del Estado Provincial por obligaciones emergentes de contrataciones con el mismo.

i) Los que se hallasen en estado de concurso preventivo, quiebra; acuerdo extrajudicial o liquidación sin quiebra.

j) Los sujetos declarados interdictos o que sufran inhibición general de bienes.

ES COPIA FIEL

Adolfo E. MENGHINI
Jefe Dpto. Rem. Informáticas y Personal

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 145 Secretaría Legislativa

k) Los que hubiesen sido condenados por delitos dolosos o estuviesen sometidos a proceso en causas judiciales.

l) Los incapaces o inhabilitados para contratar según la legislación común.

Art. 7º.- DOMICILIO. COMPETENCIA JUDICIAL

Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije dentro del territorio de la Provincia, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

Art. 8º.- COTIZACION

La cotización se efectuará exclusivamente en la forma que se requiere en las Cláusulas Particulares.
Se cotizará únicamente por la unidad de medida estipulada en las cláusulas particulares, pudiendo formularse oferta por todo o parte de lo solicitado.
Las cotizaciones como alternativa, si no fueran solicitadas, no serán consideradas.
El precio deberá cotizarse en Dólares Estadounidenses (U$S), el que será convertido al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de la apertura de la licitación, en el Banco de la Nación Argentina.

Las enmiendas y raspaduras deben ser salvadas por el proponente al pie; de lo contrario será desestimado el renglón correspondiente.

Art. 9º.- GARANTIAS

La **garantía de oferta** será del 5% (cinco por ciento) del valor total ofrecido. Deberá acompañarse el documento que la instrumente conjuntamente con la propuesta y calcularse sobre el mayor valor de la misma en el caso de proponerse una oferta alternativa.

La **garantía de adjudicación** será del 10% (diez por ciento) del valor total de la adjudicación.

Cuando la oferta se hiciere en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de su constitución, en el Banco de la Nación Argentina.

La garantía podrá, salvo que esté legalmente determinado de otro modo, efectuarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo, mediante depósito en la cuenta de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en el Banco de la

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 146 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego - Cuenta Única del Tesoro Nº 1-71-0435/2, acompañando la boleta pertinente.

b) Mediante fianza bancaria sin reservas ni limitaciones, a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, pudiendo limitarse solamente al término de mantenimiento de la oferta.

c) Mediante seguro de caución a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones y con ajuste automático, y en los términos indicados en el punto b).

d) En cheque certificado o giro contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación.

e) En títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, o cualquier otro valor similar nacional o provincial siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en Bolsa.

La garantía afianzará el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente y adjudicatario, establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 10º.- DEVOLUCION DE GARANTIAS

Las garantías de ofertas serán devueltas de oficio, y de inmediato, con excepción de la presentada por la que resultara adjudicataria, la que se retendrá hasta tanto se de por cumplida la garantía de adjudicación
Se procederá a la devolución en los siguientes casos:

a) vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas
b) resuelta la no adjudicación
c) a todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término
d) si la licitación fuere declarada desierta o fracasada

La garantía de adjudicación será devuelta una vez cumplido el objeto de la licitación.
A solicitud de los interesados y salvo los casos previstos en los incisos b y c) de la cláusula 9°, podrá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a lo ya cumplido.

Art. 11º.- PLAZOS DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares. Si vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas no se hubiere resuelto la Licitación, los interesados podrán desistir de sus propuestas o ampliarlos en forma escrita.

ES COPIA FIEL

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 147 Secretaría Legislativa

Art. 12º.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La autoridad con facultad para contratar podrá también rechazar todas las propuestas o adjudicar todo o parte de lo solicitado, sin que el oferente tenga derecho a exigir indemnización alguna.

Serán desestimadas las ofertas que adolecieran de los siguientes defectos:

- Falta de la garantía respectiva
- Cuando se hallen condicionadas o se aparten del Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares.
- Cuando se comprobare falsedad en las Declaraciones Juradas que se soliciten.
- Cuando la cifra correspondiente a la cotización expresada en números y en letras, no sea coincidente.
- Cuando la deficiencia formal, conforme al Art. 34°, punto 50 del Decreto Provincial 1505/02 reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, no sea subsanada por el oferente dentro del plazo perentorio que se le fije.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización, omisión de duplicado u otros defectos que no impidan su exacta apreciación y/o comparación con las demás ofertas.
Tampoco serán rechazadas las ofertas que deban acompañar garantía cuando, por error su importe no fuera el correcto. Dicho error, así como los referidos a requisitos formales de la garantía, deberán ser subsanados previo al acto de preadjudicación, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido notificado, caso contrario, las ofertas serán desestimadas.

Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente, que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de los sobres, surtirá efectos posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

Art. 13º.- IGUALDAD DE OFERTAS

Cuando en las Licitaciones Públicas una vez abiertas las propuestas se verifiquen uno o más casos de coincidencia en las condiciones ofrecidas, se solicitará a los respectivos proponentes, a que por escrito y en plazo perentorio de tres (3) días, formule una mejora de precios, sin alterar el resto de su oferta original. La no presentación del oferente invitado a desempatar, se entenderá como que no modifica su oferta. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta la adjudicación se hará por sorteo entre los proponentes.

Art. 14º.- DESISTIMIENTO DE OFERTA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 148
Secretaría Legislativa

Si el oferente de la mayor oferta válida desistiere durante el plazo de mantenimiento de la oferta, podrá adjudicarse la unidad a quien le siguiere en el orden establecido.

Art. 15°.- ADJUDICACIÓN

Será resuelta por el Poder Ejecutivo Provincial.

La notificación será efectuada en el domicilio legal del oferente.

Art. 16°.- CONTRATO

El contrato queda perfeccionado con la adjudicación resuelta por la autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas y comunicada al oferente adjudicado.

Art. 17°.- FUERZA MAYOR

Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado, deberá ser comunicado de inmediato por escrito.
Los casos de fuerza mayor, deberán ser probados fehacientemente.

Art. 18°.- SEGUROS

El adjudicatario tendrá a su cargo en caso de siniestros, el trámite ante la Compañía Aseguradora, siendo de su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro, limitándose la Autoridad de Aplicación a hacer la denuncia cuando sea de su conocimiento.

Art. 19°.- IMPUESTO PROVINCIAL DE SELLOS

Los adjudicatarios deben dar estricto cumplimiento a la Ley de Sellos de la Provincia.

Art. 20°.- TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DE ÉSTE PLIEGO

Comenzarán a computarse a partir del día siguiente al de notificación o comunicación, en los casos que así correspondiere.
Se computarán únicamente los días hábiles, salvo disposición expresa en contrario contenida en este pliego.

Art. 21°.- CASOS NO PREVISTOS EN ESTE PLIEGO

Todos los casos no previstos en este Pliego de Condiciones o en el de Cláusulas Particulares, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes – Ley de Contabilidad Provincial, Ley de Procedimientos Administrativos, Decretos Reglamentarios en su orden -.

ES COPIA FIEL

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 149 Secretaría Legislativa

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 22°.- CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales las siguientes Cláusulas Particulares que rigen el presente llamado a Licitación Pública relacionada con los renglones que se detallan a continuación:

VENTA de los Inmuebles denominados Hotel LOS YAGANES de la Ciudad de Río Grande y Hostería KAIKEN de la ciudad de Ushuaia.

HOTEL LOS YAGANES

- Ubicación: Avda. Belgrano 319. Río Grande. (Céntrico)
- Nomenclatura Catastral: A - 105 - 1
- 48 habitaciones con baño privado
- 98 plazas
- Lavandería
- Dos Salas de Estar con una sup. total de 167m^2
- Recepción y portería de 53m^2
- Restaurante/ Comedor para 28 mesas
- Un (1) Bar para 12 mesas (desayunador)
- Cocina con una sup. de 58m^2
- Sala de Convenciones sup. 560m^2

OFERTA BASE: Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cuatro con Setenta Centavos **($ 1.354.274,70)**

HOSTERIA KAIKEN

- Ubicación: Ruta Nacional N° 3. Ushuaia. Cabecera del Lago Fagnano
- Nomenclatura Catastral: Sección rural – Parcela 23 –
- Superficie terreno: 28.886,48 m^2
- Superficie cubierta: 1069,05 m^2
- Superficie semicubierta: 92,18 m^2
- Edad de la construcción: 32 años
- Expectativa de vida: 28 años
- Estado general de la construcción: bueno/regular. Necesita trabajos de mantenimiento y reparaciones varias.
- La propiedad se compone de:
  a) Una Hostería desarrollada en tres niveles:
  - sótano (sala de máquinas),
  - planta baja y alta, contando con:
  - 14 habitaciones con baño privado
  - 3 dormitorios de servicio con baño privado (uno con living comedor)
  - Salón comedor
  - Sala de estar
  - Toilette para damas y caballeros
  - Sala de máquinas

- Sala de lavado

b) Construcción de mampostería destinada a taller, depósito y surtidor de gasolina con una superficie cubierta de aproximadamente 100 m^2

c) Seis (06) cabañas de madera de dos dormitorios, baño y estar, comedor y kitchinette

OFERTA BASE: Pesos Ochocientos Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Noventa y Dos Centavos **($ 825.759,92)** discriminados en:

- Sector que ocupa la hostería Pesos Setecientos Ochenta Mil Ciento Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos ($ 780.199,92)
- Sector de los talleres Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta ($ 45.560)

Art. 23°.- VALOR DEL PLIEGO

Se fija al suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200=) cuyo pago se acreditará mediante boleta de depósito de la Cuenta Única del Tesoro Nº 1-71-0435/7 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Art. 24°.- ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES

Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos ubicada en San Martín 450 - Planta Baja, Ushuaia, Tierra del Fuego.
La Apertura de la Licitación se realizará el día 22 de mayo de 2003, a las 11:00 horas.
Por cada oferente, se abrirá primero el Sobre Nº 1 y a continuación el Sobre Nº 2.

Art. 25°.- FORMALIDADES DE LOS SOBRES

El sobre o paquete llevará en su exterior, la siguiente leyenda:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
LICITACION PUBLICA N° /2003

VENTA DE LOS INMUEBLES DENOMINADOS
HOTEL LOS YAGANES Y HOSTERIA KAIKEN
FECHA DE APERTURA: DIA Y HORA

En el sobre o paquete de la propuesta, se incluirán, debidamente cerrados, los Sobres Nº 1 "**ANTECEDENTES**" y Nº 2 "**OFERTA DE COMPRA**".

REQUISITOS PARA EL SOBRE N°1

Llevará en su exterior la leyenda **"ANTECEDENTES" SOBRE N° 1.**

ES COPIA FIEL

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 151 Secretaría Legislativa

No se incluirá ningún elemento que permita conocer el importe de las ofertas. La inobservancia de dicho requisito será causal para rechazar sin más trámite la oferta presentada.

<u>En su interior se incluirá:</u>

a) Pliego de la presente licitación debidamente firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
b) Recibo que acredite la adquisición del pliego de la licitación.
c) Declaración Jurada de veracidad de la información suministrada (Formulario N° 1 – Anexo I).
d) Acta de Asamblea u Órgano volitivo de donde surja la decisión social de presentarse a la Licitación.
e) Acta de reunión de Directorio u órgano competente de la que surja la capacidad legal en relación con el tipo societario para la presentación y la formulación de la Oferta, y confiera poder de representación, en forma expresa, a la persona que designe el oferente para ello, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de la Licitación. La (s) persona (s) nominada (s) será (n) considerada (s) el (los) representante (s) legal (es) a todos los efectos de la Licitación.
f) Poder del representante en caso de no ser el titular de la empresa unipersonal quien presenta y formula la oferta, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de la Licitación.
g) La documentación solicitada en los puntos d), e) y f) de esta cláusula, deberá estar certificada por Escribano Público y legalizada por el Colegio Notarial respectivo.
h) Numero de Clave Unica de Identificación Tributaria.
i) Certificado Fiscal para Contratar en un todo de acuerdo con la RG AFIP 135/98, o la que en el futuro la modifique o sustituya.
De no contar con dicho certificado para el Acto de Apertura, el oferente deberá adjuntar la constancia de solicitud del mismo, debidamente firmada por su/s representante/s legal/es. En caso de no obtener el Certificado Fiscal para Contratar, vencido el plazo para la adjudicación, se desestimará la Oferta y se procederá a evaluar los antecedentes del Oferente cuya propuesta se ubique en el segundo lugar. Para la adjudicación será indispensable contar con el Certificado mencionado donde conste la habilitación fiscal del responsable.
j) Número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral.
k) Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego. Si no fuera contribuyente local constancia que haga sus veces correspondiente a la jurisdicción donde posea la sede principal de sus negocios.
l) Ultimo Estado Contable con antigüedad no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de apertura de la licitación, o bien Estado Contable Especial confeccionado a la fecha antes mencionada.
m) En caso de no llevar contabilidad (firma unipersonal) manifestación de bienes a la fecha de la apertura de la licitación.

La Comisión de Preadjudicación, confeccionará un cuadro comparativo de las ofertas presentadas, calificando las mismas. Luego labrará acta con los resultados de su estudio, preadjudicando a la oferta que mejor cumpla con todos los requisitos objeto de la licitación.
Durante tres (3) días se publicará en un lugar visible de la Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos, el resultado de la misma. Contra esta Preadjudicación, los oferentes podrán interponer impugnaciones.

Serán consideradas prioritariamente:

a) Las ofertas de pago contado

b) Solvencia económica suficiente para la adjudicación a la que pretende

Art. 31°.- IGUALDAD DE LAS OFERTAS

Se producirá cuando el precio y condiciones de pago ofrecidos sean coincidentes.
Si la igualdad de oferta se efectuara entre una propuesta de contado y otra financiada, la primera resultará adjudicataria.
A los efectos del punto precedente, se solicitará a los proponentes que por escrito y dentro del término de tres días, formulen una mejora de precio o de las condiciones de pago. Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente.

Art. 32°.- CONTRATO

Se formalizará entre el adjudicatario o su representante legal y el Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos. El adjudicatario deberá proponer, con una anticipación no inferior a cinco días, para su aceptación o rechazo, los representantes o reemplazantes con facultad para obligarlo, con los pertinentes instrumentos, a fin de suscribir la escritura.

Su redacción se ajustará a las exigencias del presente pliego de bases y condiciones.

La fecha, el lugar y horario respectivo serán fijados, en oportunidad de notificársele la adjudicación al interesado.

En caso de incomparecencia del adjudicatario, se lo intimará para que en el término de cinco días proceda a la firma de la Escritura, bajo apercibimiento de la anulación de la adjudicación de pleno derecho, con pérdida de la garantía.

En todos los casos los gastos totales de Escrituración serán asumidos por el comprador. La posesión del Inmueble se otorgará una vez firmada la escritura traslativa de dominio con o sin hipoteca.

Forman parte del presente contrato y documentación del mismo:

a) Decreto por el cual se aprueba el presente pliego y se autoriza el llamado a licitación;

b) El presente pliego de bases y condiciones, planos del Hotel LOS YAGANES y HOSTERIA KAIKEN;

c) La propuesta del adjudicatario;

d) Decreto que adjudica la licitación;

e) Ley de Contabilidad Provincial y sus normas complementarias.

Art. 33°.- ENTREGA DE LAS UNIDADES

La unidad se entregará en el estado en que se encuentra sin equipamiento ni mobiliario, lo que el oferente declara conocer y aceptar.

Serán entregadas al nuevo propietario en el mismo acto de firma de la Escritura de propiedad, fecha a partir de la cual todas las obligaciones por propiedad deberán ser asumidas de pleno derecho por el adjudicatario.

Art. 34°.- EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales, correspondientes a la unidad adjudicada corresponden al adjudicatario desde el mismo momento de la adjudicación, sin carácter retroactivo de ninguna clase.

Art. 35°.- PENALIDADES

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios y las transgresiones del presente Pliego de Bases y Condiciones dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican:

a) Por desistimiento de oferta:
Pérdida de la garantía si se desistiera de la oferta, dentro del plazo de su mantenimiento, plazo dispuesto en la cláusula 26°.
Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida de la garantía será proporcional.

b) Por transferencias del contrato:

Adriana E. M. PAGANINI
Jefe Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 156 Secretaría Legislativa

Pérdida de la garantía, cuando el adjudicatario transfiera el contrato, con anterioridad a la adquisición del dominio pleno, sin la autorización previa de la autoridad competente que aprobó la contratación, sin perjuicio de las demás penalidades o acciones a que hubiere lugar, y la subsistencia de la responsabilidad del adjudicatario a todos los efectos del contrato.

c) Por incumplimiento parcial o total del contrato:
1) Pérdida proporcional o total de la garantía; y
2) Ejecución de la garantía real constituida sobre el inmueble en cuestión.

Toda sanción de caducidad por causas imputables al adjudicatario traerá aparejada en perjuicio del mismo la inhabilitación por un periodo de cinco años para presentarse a licitaciones.

Art. 36°.- DISCRECIONALIDAD DEL ESTADO

Ni la venta de los pliegos, ni la recepción y aperturas de las ofertas, ni el informe de preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público.
Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la licitación con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los preadjudicados o proponentes.
Ninguna de las situaciones referidas en este articulo dará a los oferentes derecho a reclamo alguno, compensación y/o repetición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 157
Secretaría Legislativa

A N E X O I

FORMULARIO Nº 1

GARANTIA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN

Lugar y fecha

Por la presente, se garantiza la veracidad y exactitud de todas las declaraciones incluidas en los antecedentes y la documentación contenidos en los Sobres Nº 1 y Nº 2 a solicitud del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

.....

Firma

Aclaración de firma .....

ES COPIA FIEL
Jefe Dpto. Asuntos Legales y Personal
D.G.C.E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 158 Secretaría Legislativa

ANEXO I

FORMULARIO N° 2

DECLARACION JURADA

En conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones legales que regulen la Licitación Pública de referencia cuyas cláusulas acepto/aceptamos sin condicionamiento, declaro/ declaramos bajo juramento no estar comprendido/s en los impedimentos de concurrencia que se exponen en el mismo.

Asimismo me/nos someto/nos expresamente a la justicia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Ushuaia, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción , de la ciudad de Ushuaia.

Suscribo/suscribimos la presente en calidad de .....
interesado/s directo/s,
.....
apoderado/s o representante/s
Circunstancia que queda acreditada con.....
(llenar exclusivamente cuando no se actúe
.....
como interesado directo)

Destacando los siguientes datos personales:

APELLIDOS Y NOMBRES:.....
NACIONALIDAD: ..... FECHA DE NACIMIENTO: .....
L.E., D.N.I., L.C., C.I.: .....
DOMICILIO REAL: .....
LOCALIDAD: ..... PROVINCIA: .....
ESTADO CIVIL: ..... CON: .....

ES COPIA FIEL
Adriana E. MENGOLINI
Jefa Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

.....
Firma/s

.....
Aclaración

152

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 159 Secretaría Legislativa

COMUNICADO

LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 06/03 PARA LA VENTA DE LOS INMUEBLES HOTEL YAGANES DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE Y HOSTERIA KAIKEN DE LA CIUDAD DE USHUAIA

FECHA DE APERTURA: 22-05-03

HORA: 11:00

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.200,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO LICITACIONES DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - PLANTA BAJA, CASA DE GOBIERNO - USHUAIA O EN EL DISTRITO RENTAS DE RIO GRANDE - LASERRE Nº 855, O EN DISTRITO RENTAS CASA TIERRA DEL FUEGO SARMIENTO 745 – 5º PISO - BUENOS AIRES.

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO LICITACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.-

ES COPIA FIEL

Adriana E. MANCHINI
Jefe Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.S.C.L.T.

DANIEL LUIS SUBIACA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

158

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 160 Secretaría Legislativa

NOTA Nº 1224 /03.-
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-

Ushuaia, 16 de abril de 2.003

Señores
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Adjunto se remite Comunicado, referente a la Licitación Pública Nº 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia, para que se realicen cinco (05) publicaciones a partir del día 21 de abril.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

ALEJANDRO D. MEDINA
Jefe
División Boletín Oficial

16-04-03.

ES COPIA FIEL

ANDREA E. MARCHIONI
Jefe Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 161
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 1241 /03
LETRA: DIR. LIC.Y COM.

Ushuaia, 16 de abril de 2.003

Señores
Subsecretaría de Relaciones Institucionales
Coordinación de Información Pública

Por la presente, se solicita la difusión por los medios a su cargo, del comunicado que se adjunta, de la Licitación Pública Nº 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia, dejando constancia que el mismo deberá ser difundido hasta el día anterior a la apertura de sobres.-

DANIEL [illegible]
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

ES COPIA FIEL
[illegible]
D.G.C. E.I.T

Recibido
Vanesa
14:30 hs.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA Nº 1240 /03.-
LETRA: DIR. LIC. Y COMP.

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 162 Secretaría Legislativa

Ushuaia, 16 de abril de 2.003

A la
Dirección de Administración
Casa Tierra del Fuego

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de remitirles Comunicado de la Licitación Pública Nº 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia, adjuntando nota destinada a Boletín Oficial de la Nación para su correspondiente entrega.

Asimismo se envían tres (03) pliegos licitarios de la mencionada licitación, siendo el valor del mismo de $ 2.200,00, para ser entregados a los oferentes que lo requieran.

DANIEL LUIS SUBIRGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

Adriana E. PENCHUK
Jefe Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

DANIEL DEBRI
21/04/03
HS: 1432

156

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO 163 Secretaría Legislativa

NOTA Nº 1242
LETRA: DIR. LIC. Y COM.

Ushuaia, 16 de abril de 2.003

Al
Distrito Rentas Río Grande

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de remitirles Comunicado de la Licitación Pública Nº 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia.

Asimismo se envían tres (03) pliegos licitarios de la mencionada licitación, siendo el valor del mismo de $ 2.200,00, para ser entregados a los oferentes que lo requieran.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

21/4/03 15:14 30

ES COPIA FIEL

ADRIANA E. CINCHINI
Jefe Dpto. Rentas, Tributos y Patrimonial
D.G.O. E.T.

157

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
Nº 164
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 1238
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-

Ushuaia, 16 de abril del 2.003

Señores
BOLETIN OFICIAL DE LA NACION
CAPITAL FEDERAL

Me dirijo a Ustedes, a efectos de solicitarles tengan a bien realizar una (01) publicación en el medio a su cargo del comunicado que se adjunta, referente a la Licitación Pública N° 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia. Asimismo se adjunta orden de pedido de publicación.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MERCHINI
Jefa Dpto. Reconstrucción y Personal
S.G.A. M°E.O. y S.P.

DANIEL LUIS SUBIAGO
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

158

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 165 Secretaría Legislativa

NOTA Nº 1239
LETRA: DIR. LIC. Y COM.
03 -

Ushuaia, 16 de abril de 2.003

DA.

Señores
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Mediante la presente, informo a Ustedes que el día 22 de mayo del corriente año a las 11:00 hs., se realizará la apertura de la Licitación Pública Nº 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 1663.-
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 1243
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-

Ushuaia, 16 de abril del 2.003

Señores
Cámara de Comercio
Ushuaia

Me dirijo a Ustedes, a efectos de informarles que se encuentra disponible en Casa de Gobierno en la Dirección de Licitaciones y Compras, sita en San Martín 450 – planta baja, el pliego de la Licitación Nº 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia, cuya fecha de apertura es el día 22 de mayo del corriente año a las 11:00 hs.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

Patricia Rémy
22/04/03

ES COPIA FIEL

D.G.C. E.L.T

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 167
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REPRESENTACIÓN OFICIAL EN LA CAPITAL FEDERAL

NOTA Nº /03.-
LETRA:Com y Sum-CTF.

BUENOS AIRES, 24 DE ABRIL DE 2003.-

SEÑOR DIRECTOR DE
LICITACIONES Y COMPRAS
Dn. DANIEL SUBIAGA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de adjuntar a la presente nota debidamente recepcionada por el Boletion Oficial de Nación, relacionada a la publicación de la Licitación Pública Nº 06/03, : VENTA DE LOS INMUEBLES HOTEL YAGANES DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE Y HOSTERIA KAIKEN DE LA CIUDAD DE USHUAIA.-

Atentamente.-

C. P. N. NORMA ISABEL SOSA
Directora Administración Financiera
Representacion Oficial de Gobierno T. Fuego

25 ABR 2003 14:00

Dirección Licitaciones y C...
M.E.O.S. y S.P.
RECIBIDO
FECHA: 25 ABR 2003

ES COPIA FIEL

MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O.E.I.T

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA Nº 1238
LETRA: DIR. LIC. Y COM.

PODER LEGISLATIVO FOLIO /03 Nº 168 Secretaría Legislativa

Ushuaia, 16 de abril del 2.003

Señores
BOLETIN OFICIAL DE LA NACION
CAPITAL FEDERAL

Me dirijo a Ustedes, a efectos de solicitarles tengan a bien realizar una (01) publicación en el medio a su cargo del comunicado que se adjunta, referente a la Licitación Pública Nº 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia. Asimismo se adjunta orden de pedido de publicación.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

DANIEL LUIS SUBIAUR
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENCHINI
Jefe Dpto. Relaciones Públicas y Protocolo
S.G.A. E.I.T.

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
ENTRADA
24 ABR 2003
SALIDA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ORDEN DE PEDIDO DE PUBLICACIÓN
PARA USUARIOS EN CUENTA CORRIENTE

(La recepción en la Dirección Nacional del Registro Oficial de)
(este documento, debidamente formalizado,tiene el carácter de)
(notificación de la adjudicación y perfecciona el contrato en los)
(términos del artículo 84 del Decreto Nro. 436/2000.- .....)

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 169 Secretaría Legislativa

1. ***ORGANISMO O DEPENDENCIA REQUIRENTE:*** Dirección Licitaciones y Compras Ministerio Economía, Obras y Servicios Públicos

2. ***NÚMERO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO Y TITULAR DEL MISMO :***
(En su defecto, mencionar el area de administración,)
(contabilidad o finanzas y nombre del responsable de)
(la liquidación y pago del servicio.- .....)
Gobierno de la Pcia. T. del F. Ushuaia Dirección de Administración del M. Economía, Obras y Servicios Públicos

3. ***DETALLE DEL AVISO A PUBLICAR O MENCIÓN DE SU ADJUNTO:*** Licitación Pública p/la Venta de inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikes de la ciudad de Ushuaia.-

4. ***DOMICILIO DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA:*** San Martín 450 - Casa de Gobierno Planta baja - Dirección Licitaciones y Compras - Ushuaia

5. ***FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL FUNCIONARIO REQUIRENTE:*** .....
DANIEL DOS SANTOS
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A.M.E.O.y.S.P.

6. ***FECHA DE RECEPCION EN LA D.N.R.O.:*** .....

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefa Dpto. Contrat. Bienes y Personal
S.G.C.E.M.

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ...
ENTRADA
24 ABR 2006

163

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 170 Secretaría Legislativa

COMUNICADO

LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 06/03 PARA LA VENTA DE LOS INMUEBLES HOTEL YAGANES DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE Y HOSTERIA KAIKEN DE LA CIUDAD DE USHUAIA

FECHA DE APERTURA: 22-05-03

HORA: 11:00

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.200,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO LICITACIONES DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - PLANTA BAJA, CASA DE GOBIERNO - USHUAIA O EN EL DISTRITO RENTAS DE RIO GRANDE - LASERRE Nº 855, O EN DISTRITO RENTAS CASA TIERRA DEL FUEGO SARMIENTO 745 – 5º PISO - BUENOS AIRES.

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO LICITACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.-

ES COPIA FIEL

Adriana F. MENGHINI
Lic. Desp. Relaciones Planeamiento y Personal
D.G.C.E.M.T

PRESIDENCIA
DIRECCION MAGISTRATURA
Nº DOCUMENTO
ENTRÓ
24 ABR 2003
MESA DE ENTRADAS

DANIEL LUIS SURIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

164

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

EXPTE. Nº 8566/02
INF. D.L.y C. Nº 1092/03

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 171 Secretaría Legislativa

Ushuaia, 21 de mayo de 2.003.-

Señor
Supervisor General de Administración

Se remiten las presentes actuaciones, a efectos de informar que al día de la fecha sólo se ha vendido un pliego de la Licitación Pública N° 06/03 por la venta de los inmuebles Hotel Los Yagenes y Hostería Kaiken, en Casa Tierra del Fuego.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

Sr. Director de Lic. y Compr.
Por indicación del Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, de prorrogar nuevamente una licitación por el término de (30) días corridos con motivo de brindar la posibilidad de mayor concurrencia de oferentes.

ES COPIA FIEL

Adriana E. Lovecchio
Jefe Depto. Registro y Archivo y Fotocopia
D.S.G.E.I.T

21/5/3
ADRIANA LOVECCHIO
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION
S.G.A. M.E.O. y S.P.

La Prorroga

Autorizada

Héctor Gaspar Cardozo
Ministro de Economía,
Obras y Servicios Públicos
21 MAYO 2003

165

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 172
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 21 MAYO 2003

VISTO: el expediente Nº 8566/02 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hostería Kaikén, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M E.O.y S.P. Nº 268/03 se autorizó el llamado a Licitación Pública.

Que la apertura de la licitación estaba prevista para el día 22/05/03, a las 11:00 hs.

Que a fs 164 obra informe del Sr. Supervisor General de Administración autorizado por el Ministro de Economía, indica la prorroga de apertura de la citada licitación a efectos de garantizar una mayor concurrencia de oferentes.

Que en tal sentido, sería procedente prorrogar la apertura de la Licitación Pública Nº 06/03 para el día 23 de junio del corriente año a las 11:00 hs.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 568, Decreto Provincial Nº 89/00 – artículo 10º - inciso b) – apartado 3º y 4º y Decreto Provincial Nº 1289/02 - Anexo II.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la apertura de la Licitación Pública Nº 06/03 referente a la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hostería Kaikén, para el día 23 de junio del corriente año a las 11:00 hs., según lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.E.O.y S.P. Nº 417 /03.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Héctor Gaspar Cardozo
Ministro de Economía,
Obras y Servicios Públicos

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 173 Secretaría Legislativa

COMUNICADO

LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMUNICA LA PRORROGA DE LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 06/03 POR LA VENTA DE LOS INMUEBLES HOTEL LOS YAGANES DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE Y HOSTERIA KAIKEN DE LA CIUDAD DE USHUAIA, PARA EL DIA 23 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO A LAS 11:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.200,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO LICITACIONES DE LA, DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - PLANTA BAJA, CASA DE GOBIERNO - USHUAIA O EN EL DISTRITO RENTAS DE RIO GRANDE - LASERRE Nº 855, O EN DISTRITO RENTAS CASA TIERRA DEL FUEGO SARMIENTO 745 – 5º PISO - BUENOS AIRES.

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO LICITACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.

ES COPIA FIEL

Adriana E. [illegible]
Jefe Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

DANIEL [illegible]
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 174
Secretaría Legislativa

167

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01
LICITACION PUBLICA Nº 06/03

Con referencia a la Licitación Pública Nº 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hosteria Kaiken, se informa que mediante Resolución M.E.O.y S.P. N° 417/03 se ha prorrogado la apertura de la misma, para el día 23 de junio del corriente año a las 11:00 hs.

ES COPIA FIEL

DANIEL LUIS SUEIAGA
Director de Licitaciones y Contratos
S.G.A. M.E.O. y S.P.

168

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 175 Secretaría Legislativa

NOTA Nº 1615 /03.-
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-

Ushuaia, 21 de mayo del 2.003

Señores
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Adjunto se remite Comunicado de prorroga, referente a la Licitación Pública Nº 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaiken de la ciudad de Ushuaia, para su publicación.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

DANIEL LUIS SUDIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

14:30

ES COPIA FIEL

Adriana E. [illegible]
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA Nº 1618 /03
LETRA: DIR. LIC.Y COM.-

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 176 Secretaría Legislativa

Ushuaia, 21 de mayo del 2.003

Señores
Subsecretaría de Relaciones Institucionales
Coordinación de Información Pública

Por la presente, se solicita la difusión por los medios a su cargo, del comunicado de prórroga que se adjunta, referente a la Licitación Pública Nº 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaiken de la ciudad de Ushuaia, dejando constancia que el mismo deberá ser difundido hasta el día anterior a la apertura de sobres.-

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

Recibido
22.05.03
14:45 hs

ES COPIA FIEL

Jefe Dpto. Compras Financ. y Patrimonial
D.G.C. E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA Nº 1616 /03.-
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 177 Secretaría Legislativa

Ushuaia, 21 de mayo del 2.003

Señores
BOLETIN OFICIAL DE LA NACION
CAPITAL FEDERAL

Me dirijo a Ustedes, a efectos de solicitarles tengan a bien realizar una (01) publicación en el medio a su cargo del comunicado de prórroga que se adjunta, referente a la Licitación Pública Nº 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia. Asimismo se adjunta orden de pedido de publicación.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

NAVARRO Luis A
22/05/03

ES COPIA FIEL
Recursos Financiero y Personal
D.G.C.E.I.T

ORDEN DE PEDIDO DE PUBLICACIÓN
PARA USUARIOS EN CUENTA CORRIENTE

(La recepción en la Dirección Nacional del Registro Oficial de)
(este documento, debidamente formalizado,tiene el carácter de)
(notificación de la adjudicación y perfecciona el contrato en los)
(términos del artículo 84 del Decreto Nro. 436/2000.- .....)

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 178 Secretaría Legislativa

1. ***ORGANISMO O DEPENDENCIA REQUIRENTE:***
Dirección Licitaciones y Compras
Ministerio Economía, Obras y Servicios Públicos

2. ***NÚMERO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO Y TITULAR DEL MISMO :***
(En su defecto, mencionar el area de administración,)
(contabilidad o finanzas y nombre del responsable de)
(la liquidación y pago del servicio.- .....)
Gobierno de la Pcia. T. del F. Ushuaia
Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos

3. ***DETALLE DEL AVISO A PUBLICAR O MENCIÓN DE SU ADJUNTO:*** Licitación Pública 06/03 Venta de inmuebles Hotel Yaganes de Río Gde. y Hostería Kaiken de Ushuaia (Comunicado de prórroga)

4. ***DOMICILIO DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA:***
San Martín 450 - Casa de Gobierno Planta baja - Dirección Licitaciones y Compras - Ushuaia

5. ***FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL FUNCIONARIO REQUIRENTE:*** .....

6. ***FECHA DE RECEPCION EN LA D.N.R.O.:*** .....

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

ES COPIA FIEL
Adrián E. [illegible]
Jefe Dpto. Registro Urgente y Notarial
D.G.C.E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA Nº 1605 /03.-
LETRA: DIR. LIC. Y COM.

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 179
Secretaría Legislativa

Ushuaia, 21 de mayo de 2003

A la
Dirección de Administración
Casa Tierra del Fuego

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de remitirles Comunicado de prorroga y tres (03) Circulares Aclaratoria Nº 01 de la Licitación Pública Nº 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaiken de la ciudad de Ushuaia, adjuntando nota destinada a Boletín Oficial de la Nación para su correspondiente entrega.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

NAVIDAD
22/05/03

ES COPIA FIEL
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA Nº 1617
LETRA: DIR. LIC. Y COMPRAS

Secretaría Legislativa
Nº 180

Ushuaia, 21 de mayo de 2003

Al
Distrito Rentas Río Grande

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de remitirles Comunicado de prórroga y tres (03) Circulares Aclaratorias Nº 01 de la Licitación Pública Nº 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaiken de la ciudad de Ushuaia.

Pérez Lodge
22/05/03

DANIEL LUIS SUMIAN
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

Jefe Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Capital Federal

174

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 181 Secretaría Legislativa

NOTA Nº: 0470 /03.-
LETRA:Com. y Sum-C.T.F.

BUENOS AIRES, 26 DE MAYO DE 2003.-

SEÑOR
DIRECTOR DE LICITACIONES Y COMPRAS
Dn. DANIEL SUBIAGA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de remitirle adjunto a la presente, nota Nº 1616/03 DIR LIC Y COM.- con la constancia de recepción del Boletín Oficial de la Nación, referente a la prórroga de la Licitación Nº 06/03.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

FEDERICO SCHMIDT FIGUEROA
JEFE DIV. COMP. Y SUMINISTROS
CASA TIERRA DEL FUEGO

MAYO 2003 13:55

27 MAY 2003

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL

Jefe Depto. Registro
D.G.C.E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 182
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 1616 /03
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-

Ushuaia, 21 de mayo del 2.003

Señores
BOLETIN OFICIAL DE LA NACION
CAPITAL FEDERAL

Me dirijo a Ustedes, a efectos de solicitarles tengan a bien realizar una (01) publicación en el medio a su cargo del comunicado de prórroga que se adjunta, referente a la Licitación Pública Nº 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia. Asimismo se adjunta orden de pedido de publicación.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

DANIEL LUIS SUBIAURA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

PRESENTADO
26 MAY 2003

ES COPIA FIEL
D.G.C.E.I.T

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 183
Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL
Jefe Depto. Secretaría Legislativa
D.S.C.E.I.T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

177

RECIBI DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO LICITACIONES, UN (01) SOBRE CONTENIENDO LA DOCUMENTACION DETALLADA AL PIE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA N° 06/03.

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 284 Secretaría Legislativa

- NOTA N° 1617/03
- TRES (03) CIRCULARES ACLARATORIAS N° 1
- COMUNICADO DE PRORROGA

FIRMA:
MIRTA LAGOS LAMAS
JEFE DIV. INM., SELLOS, TASAS, CONTR
DIRECCION GRAL. DE RENTAS
DISTRITO RIO GRANDE

ACLARACION

Ushuaia, 22 de mayo del 2003

ES COPIA FIEL

JOSE E. ELIZAGOITIA
Jefe Dpto. Asuntos Adm. y Personal
D.G.C.E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA Nº 1618 /03.-
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 185 Secretaría Legislativa

Ushuaia, 21 de mayo del 2.003

Señores
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Mediante la presente, informo a Ustedes que mediante Resolución M.E.O.y S.P. Nº 417/03 (se adjunta fotocopia) se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaiken de la ciudad de Ushuaia, para el día 23/06/03 a las 11:00 hs.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

TRIBUNAL DE CUENTAS
23 MAY 2003
Ingreso: / / Egreso: / /
Hora: 10:45 Hora:
Firma: Firma:

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 186 Secretaría Legislativa

NOTA Nº 1620
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-

Ushuaia, 21 de mayo del 2.003

Señores
Cámara de Comercio
Ushuaia

Me dirijo a Ustedes, a efectos de informarles que se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia, para el día 23 de junio del corriente año a las 11:00 hs.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

Patricia Remy
Cámara de Comercio

DANIEL LUIS SUDIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

180

SECRETARIA DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina –

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 187 Secretaría Legislativa

NOTA Nº: 403 /03.-
LETRA: IN.FUE.TUR.-

USHUAIA, 10 de Junio de 2003

Sr. Secretario de Ingresos Públicos
A/C de la Subsecretaría de Hacienda

Adjunto a la presente, la nota remitida por el Dr. Mario BORGHI, mediante la cual solicita una modificación de un artículo de la Licitación Pública Nº 06/03 sobre la venta de la Hostería Kaikén, dado que lo solicitado corresponde al ámbito de esa Subsecretaría.

A sus efectos.

GUILLERMO E. TORRE
Secretario de Turismo
A Cargo Presidencia
INFUETUR

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego - República Argentina
Tel.++54 02901 421423 / 423340 – Fax ++54 02901 430694
E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar
Web Site: http://www.tierradelfuego.org.ar

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

18

Buenos Aires, 6 de junio de 2003

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 188 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlantico Sur.
Secretario de Ingresos Públicos
Dr. Carlos Alberto Currás.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con respecto a la licitación pública N° 06/2003 de venta de la Hostería Kaiken, a fin de solicitarle modificar acorde a sus posibilidades, el artículo 25, requisitos para el sobre N°2, "Condiciones de pago" punto b 2, en el que incluye la posibilidad de una financiación de acuerdo a las tasas del Bco. de la Pcia. De Tierra del Fuego, las mismas, en el actual contexto económico resultan prohibitivas para una inversión de este tipo, por lo que creemos mas razonable dejar abierta la opción de financiación a propuestas que puedan ofrecer los propinantes, siempre dentro de la lógica.

Me animo a realizar esta petición, debido a que la Hostería se encuentra en muy malas condiciones, así como los otros sectores que se incluyen en el pliego (estación de servicio y cabañas) unido al elevado precio fijado como base, y la alta inversión adicional que se requiere para su reapertura.

Agradeciendo su atención y a la espera de una respuesta favorable, lo saluda atte.,

NOTA 530
REGISTRADA 10/06/03

Dr. Mario R. Borghi

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 199 Secretaría Legislativa

NOTA Nº 36 /03.-
LETRA: SUB.HAC.-

Ushuaia, 12 de junio de 2003.-

Señor
Secretario de Turismo
a/c presidencia de IN.FUE.TUR

Me dirijo a Ud., referente a la Licitación Pública N° 06/03 por la venta de los inmuebles Hostería Kaiken y Hotel Yaganes y a la nota presentada por el Señor Mario R. Borghi donde solicita la modificación del artículo 25 "condiciones de pago" punto b) 2 de las condiciones particulares del pliego licitatorio, a efectos de informarles que esta Secretaría no tiene inconvenientes en realizarla.

Solicitando por la presente, se indique temperamento a seguir.

CARLOS ALBERTO CURRÁS
Secretario de Ingresos Públicos
A/C Subsecretaría de Hacienda

12-06-03
16:37 HS.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

183

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 190
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 36 /03.-
LETRA: SUB.HAC.-

Ushuaia, 12 de junio de 2003.-

Señor
Secretario de Turismo
a/c presidencia de IN.FUE.TUR

Me dirijo a Ud., referente a la Licitación Pública N° 06/03 por la venta de los inmuebles Hostería Kaiken y Hotel Yaganes y a la nota presentada por el Señor Mario R. Borghi donde solicita la modificación del artículo 25 "condiciones de pago" punto b) 2 de las condiciones particulares del pliego licitatorio, a efectos de informarles que esta Secretaría no tiene inconvenientes en realizarla.

Solicitando por la presente, se indique temperamento a seguir.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

CARLOS ALBERTO CURRAS
Secretario de Ingresos Públicos
A/C Subsecretaria de Hacienda

Sr. Secretario de Ingresos Públicos:

Respecto de lo solicitado y atendiendo a los fundamentos de la solicitud, considero acertado permitir una libre opción de financiación, la que será evaluada por la autoridad de la licitación.

Atte. consideración

Nota nº 917/03
Expte. Sub. Tur.
Ushuaia, 13 de junio de 2003.-

GUILLERMO E. TORRE
Secretario de Turismo
A/C Presidencia
INFUETUR

Buenos Aires, 6 de junio de 2003

184

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 184 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlantico Sur.
Secretario de Ingresos Públicos
Dr. Carlos Alberto Currás.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con respecto a la licitación pública N° 06/2003 de venta de la Hostería Kaiken, a fin de solicitarle modificar acorde a sus posibilidades, el artículo 25, requisitos para el sobre N°2, "Condiciones de pago" punto b 2, en el que incluye la posibilidad de una financiación de acuerdo a las tasas del Bco. de la Pcia. De Tierra del Fuego, las mismas, en el actual contexto económico resultan prohibitivas para una inversión de este tipo, por lo que creemos mas razonable dejar abierta la opción de financiación a propuestas que puedan ofrecer los propinantes, siempre dentro de la lógica.

Me animo a realizar esta petición, debido a que la Hostería se encuentra en muy malas condiciones, así como los otros sectores que se incluyen en el pliego (estación de servicio y cabañas) unido al elevado precio fijado como base, y la alta inversión adicional que se requiere para su reapertura.

Agradeciendo su atención y a la espera de una respuesta favorable, lo saluda atte.,

NOTA 530
REGISTRADA 10/06/03

Dr. Mario R. Borghi

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 192
Secretaría Legislativa

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02
LICITACION PUBLICA Nº 06/03

Con referencia a la Licitación Pública Nº 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hosteria Kaiken, se informa que en el artículo 25° "condiciones de pago" punto b) 2 de las condiciones particulares del pliego licitatorio, se podrá indicar opciones de financiación, la que será evaluada por la autoridad de la Licitación.

Ushuaia, 16 de junio de 2003

Director de Licitaciones y Compras
S.O.S.P. M.E.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Deptto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA Nº 2035/03
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 193
Secretaría Legislativa

Ushuaia, 16 de junio de 2003

Al
Distrito Rentas Río Grande

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de remitirles tres (03) Circulares Aclaratorias N° 02 de la Licitación Pública N° 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaiken de la ciudad de Ushuaia.

DANIEL LUIS SUDIANA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA Nº 2034 /03
LETRA: DIR. LIC. Y COM.

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 194 Secretaría Legislativa

Ushuaia, 16 de junio de 2003

A la
Dirección de Administración
Casa Tierra del Fuego

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de remitirles tres (03) Circulares Aclaratoria Nº 02 de la Licitación Pública Nº 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaiken de la ciudad de Ushuaia.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

ES COPIA FIEL
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 195 Secretaría Legislativa

ACTA DE APERTURA

----------En la ciudad de Ushuaia a los veintitres días del mes de junio del año dos mil tres, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Director de Licitaciones y Compras Sr. Daniel Subiaga, el Secretario de Turismo a cargo de la Presidencia del IN.FUE.TUR. Sr. Guillermo Torre, el Sr. Rodolfo Fehrmann en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, como testigo el Sr. Mario Borghi, como actuante la Jefa de Departamento Licitaciones Sra. Mabel V. Miranda, a fin de proceder a la apertura de la Licitación Pública Nº 06/03, referente a la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hostería Kaiken.

La única oferta recibida es la siguiente:

Mario Borghi *SOBRE Nº 1*
Hostería Kaiken *Documentación completa (copia)*

SOBRE Nº 2
Hostería Kaiken *U$S 296.740.-*

- *U$S 148.370 pagaderos contra la escritura traslativa de dominio con hipoteca*
- *Saldo del 50% (U$S 148.370) con 12 meses de gracia y 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas más un interés anual según tasa Libor más dos puntos porcentuales (2%)*

Garantía de oferta depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego de $ 41.625.-

No se recibió oferta para el Hotel Los Yaganes.

---------No teniendo nada más que agregar, se da por finalizado el presente acto de apertura firmando para constancia en el lugar y fecha arriba, indicado.-

ES COPIA FIEL

Rosario Fabiana
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.O.A. M°E.O. y S.P.

Mario Borghi
MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SAN MARTÍN 450 (PB)
USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2003
"HOTEL LOS YAGANES Y HOSTERÍA KAIKEN"

FECHA DE APERTURA 23/06/03

HORA 11.00

CONTIENE SOBRES Nº 1 y Nº 2

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 16
Secretaría Legislativa

SOBRE Nº 1

"ANTECEDENTES"

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 181
Secretaría Legislativa

Sobre Nº 1
"Antecedentes"

181

1.-

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 168 Secretaría Legislativa

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2003

Mario Raúl Borghi, DNI 11.451.557, con domicilio legal en "La Rinconada" Lago Yehuin, zona rural, Río Grande, Tierra del Fuego, se presenta a la licitación pública Nº 06/2003 para la compra de la Hostería Kaiken en su totalidad, acorde con lo inventariado en el artículo 22º de la presente licitación, puntos a, b y c, constituyendo a tal efecto domicilio legal en Loeffler 833, Ciudad de Río Grande. Se adjunta:

a) Pliego de la presente licitación más prórroga firmados por el oferente.
b) Recibo de adquisición del pliego.
c) Declaración jurada (Formulario Nº 1, anexo I).
d) No corresponde.
e) No corresponde.
f) No corresponde.
g) No corresponde.
h) Número de Clave Única de Identificación Tributaria.
i) Constancia de solicitud de certificado fiscal Ag AFIP 135/98.
j) Carta de exclusión de inscripción en impuestos sobre los ingresos brutos.
k) Certificado de cumplimiento fiscal.
l) No corresponde.
m) Manifestación de bienes.
n) Legalización, consta en punto m).
o) Domicilio legal, constituido en el encabezamiento.
p) Declaración jurada Formulario Nº 2, Anexo I.
q) Plazo de mantenimiento de oferta, según artículo 26º (60 días contados desde la apertura del sobre Nº 2, prorrogable por 30 días más, salvo oposición fehaciente del oferente).

FA 6, 1 a 27 (+1 Bis)

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

MARIO R. BORGHI

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 188
Secretaría Legislativa

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PUBLICA Nº 06/2003

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

VENTA DE HOTEL LOS YAGANES Y HOSTERIA KAIKEN

FECHA DE APERTURA: 22-05-03
HORA: 11:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.200,00

LUGAR DE APERTURA
DEPARTAMENTO LICITACIONES
DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS
PLANTA BAJA
CASA DE GOBIERNO
USHUAIA

MARIO R. BURGHI

ES COPIA FIEL
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 200 Secretaría Legislativa

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Art. 1°.- OBJETO DEL LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para efectuar la venta especificada en las Cláusulas Particulares que integran este Pliego.

Art. 2°.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas por duplicado, escritas a máquina o computadora.
Cada página – original y duplicado - deberá ser firmada por el oferente, con aclaración de la firma y debidamente foliada.
Las propuestas se incluirán en un sobre perfectamente cerrado, con la salvedad de no incluir en su exterior ninguna inscripción, marca, sello, etc., que permita la identificación del proponente.
En el sobre se hará constar en forma clara, el nombre y domicilio de la Repartición contratante, número de Licitación y objeto, fecha y hora fijadas para la apertura.
El que suscribe las documentaciones que conforman la oferta, deberá tener plena capacidad para obligarse y no encontrarse dentro de los impedimentos de los oferentes, debiendo aclarar su vinculación con la Empresa.

Art. 3°.- APERTURA DE PROPUESTAS

Los datos referidos a lugar, fecha y hora de apertura de propuestas son los consignados en las cláusulas particulares.
Sólo se consideran las propuestas presentadas hasta la hora fijada para el inicio del acto de apertura.
Los interesados podrán presenciar el acto, pudiendo además suscribir el acta que se labre, si así lo desean, aún aquellos que habiendo presentado el pliego, no hayan cotizado precio.
Si el día fijado para la apertura fuere feriado o declarado asueto administrativo, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la hora indicada.
Cada oferta deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

a) El documento que instrumente la garantía de la oferta.
b) Constancia de pago por adquisición de pliegos.
c) Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares debidamente firmados.
d) Demás documentación solicitada en las Cláusulas Particulares.

Con posterioridad al acto de apertura, podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación.

MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E I.T

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 201 Secretaría Legislativa

Art. 4º.- EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de ofertas implica conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del presente pliego, el de cláusulas particulares y Ley de Contabilidad Provincial N° 6 con sus normas complementarias.

Art. 5º.- OFERENTES

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas con plena capacidad para obligarse.

Art. 6º.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACION

a) Los deudores morosos del Fisco Nacional y Provincial, por cualquier concepto.

b) Los que hayan sido inhabilitados para intervenir en los actos licitatorios o explotar alguna concesión, como consecuencia de sanción recaída a raíz de anteriores adjudicaciones o integren las razones sociales en carácter de socio/s, o como socio administrador y/o gerente de la misma, y no hubiere sido rehabilitado, como así también sus cónyuges, cualquiera fuera el carácter en que pretenden presentarse.

c) Las firmas que fueren sucesoras de firmas sancionadas, cuando existieren indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.

d) Los corredores, comisionistas, y, en general, los intermediarios.

e) Los representantes a título personal, de firmas establecidas en el país.

f) Los que hubieren incurrido en falsedad en licitaciones públicas nacionales, provinciales o municipales, en cualquier oportunidad, dentro del lapso de los últimos cinco años, a la fecha de apertura.

g) Los agentes al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las sociedades integradas total o parcialmente por aquellos, o cuyos gerentes o administradores lo fueren; asimismo, a los separados de la administración pública por cesantía o exoneración.

h) Los deudores del Estado Provincial por obligaciones emergentes de contrataciones con el mismo.

i) Los que se hallasen en estado de concurso preventivo, quiebra; acuerdo extrajudicial o liquidación sin quiebra.

j) Los sujetos declarados interdictos o que sufran inhibición general de bienes.

MARCO R. BORGHI

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

195

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 202 Secretaría Legislativa

k) Los que hubiesen sido condenados por delitos dolosos o estuviesen sometidos a proceso en causas judiciales.

l) Los incapaces o inhabilitados para contratar según la legislación común.

Art. 7º.- DOMICILIO. COMPETENCIA JUDICIAL

Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije dentro del territorio de la Provincia, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

Art. 8º.- COTIZACION

La cotización se efectuará exclusivamente en la forma que se requiere en las Cláusulas Particulares.
Se cotizará únicamente por la unidad de medida estipulada en las cláusulas particulares, pudiendo formularse oferta por todo o parte de lo solicitado.
Las cotizaciones como alternativa, si no fueran solicitadas, no serán consideradas.
El precio deberá cotizarse en Dólares Estadounidenses (U$S), el que será convertido al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de la apertura de la licitación, en el Banco de la Nación Argentina.

Las enmiendas y raspaduras deben ser salvadas por el proponente al pie; de lo contrario será desestimado el renglón correspondiente.

Art. 9º.- GARANTIAS

La **garantía de oferta** será del 5% (cinco por ciento) del valor total ofrecido. Deberá acompañarse el documento que la instrumente conjuntamente con la propuesta y calcularse sobre el mayor valor de la misma en el caso de proponerse una oferta alternativa.

La **garantía de adjudicación** será del 10% (diez por ciento) del valor total de la adjudicación.

Cuando la oferta se hiciere en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de su constitución, en el Banco de la Nación Argentina.

La garantía podrá, salvo que esté legalmente determinado de otro modo, efectuarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo, mediante depósito en la cuenta de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en el Banco de la

MARIO R. BERGHI

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 203
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego - Cuenta Única del Tesoro Nº 1-71-0435/7, acompañando la boleta pertinente.

b) Mediante fianza bancaria sin reservas ni limitaciones, a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, pudiendo limitarse solamente al término de mantenimiento de la oferta.

c) Mediante seguro de caución a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones y con ajuste automático, y en los términos indicados en el punto b).

d) En cheque certificado o giro contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación.

e) En títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, o cualquier otro valor similar nacional o provincial siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en Bolsa.

La garantía afianzará el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente y adjudicatario, establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 10º.- DEVOLUCION DE GARANTIAS

Las garantías de ofertas serán devueltas de oficio, y de inmediato, con excepción de la presentada por la que resultara adjudicataria, la que se retendrá hasta tanto se de por cumplida la garantía de adjudicación
Se procederá a la devolución en los siguientes casos:

a) vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas
b) resuelta la no adjudicación
c) a todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término
d) si la licitación fuere declarada desierta o fracasada

La garantía de adjudicación será devuelta una vez cumplido el objeto de la licitación.
A solicitud de los interesados y salvo los casos previstos en los incisos b y c) de la cláusula 9°, podrá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a lo ya cumplido.

Art. 11º.- PLAZOS DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares. Si vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas no se hubiere resuelto la Licitación, los interesados podrán desistir de sus propuestas o ampliarlos en forma escrita.

MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 204
Secretaría Legislativa

Art. 12º.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La autoridad con facultad para contratar podrá también rechazar todas las propuestas o adjudicar todo o parte de lo solicitado, sin que el oferente tenga derecho a exigir indemnización alguna.

Serán desestimadas las ofertas que adolecieran de los siguientes defectos:

- Falta de la garantía respectiva
- Cuando se hallen condicionadas o se aparten del Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares.
- Cuando se comprobare falsedad en las Declaraciones Juradas que se soliciten.
- Cuando la cifra correspondiente a la cotización expresada en números y en letras, no sea coincidente.
- Cuando la deficiencia formal, conforme al Art. 34°, punto 50 del Decreto Provincial 1505/02 reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, no sea subsanada por el oferente dentro del plazo perentorio que se le fije.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización, omisión de duplicado u otros defectos que no impidan su exacta apreciación y/o comparación con las demás ofertas.
Tampoco serán rechazadas las ofertas que deban acompañar garantía cuando, por error su importe no fuera el correcto. Dicho error, así como los referidos a requisitos formales de la garantía, deberán ser subsanados previo al acto de preadjudicación, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido notificado, caso contrario, las ofertas serán desestimadas.

Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente, que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de los sobres, surtirá efectos posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

Art. 13º.- IGUALDAD DE OFERTAS

Cuando en las Licitaciones Públicas una vez abiertas las propuestas se verifiquen uno o más casos de coincidencia en las condiciones ofrecidas, se solicitará a los respectivos proponentes, a que por escrito y en plazo perentorio de tres (3) días, formule una mejora de precios, sin alterar el resto de su oferta original. La no presentación del oferente invitado a desempatar, se entenderá como que no modifica su oferta. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta la adjudicación se hará por sorteo entre los proponentes.

MARIO R. BORGHI

Art. 14°.- DESISTIMIENTO DE OFERTA

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 205
Secretaría Legislativa

Si el oferente de la mayor oferta válida desistiere durante el plazo de mantenimiento de la oferta, podrá adjudicarse la unidad a quien le siguiere en el orden establecido.

Art. 15°.- ADJUDICACIÓN

Será resuelta por el Poder Ejecutivo Provincial.

La notificación será efectuada en el domicilio legal del oferente.

Art. 16°.- CONTRATO

El contrato queda perfeccionado con la adjudicación resuelta por la autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas y comunicada al oferente adjudicado.

Art. 17°.- FUERZA MAYOR

Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado, deberá ser comunicado de inmediato por escrito.
Los casos de fuerza mayor, deberán ser probados fehacientemente.

Art. 18°.- SEGUROS

El adjudicatario tendrá a su cargo en caso de siniestros, el trámite ante la Compañía Aseguradora, siendo de su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro, limitándose la Autoridad de Aplicación a hacer la denuncia cuando sea de su conocimiento.

Art. 19°.- IMPUESTO PROVINCIAL DE SELLOS

Los adjudicatarios deben dar estricto cumplimiento a la Ley de Sellos de la Provincia.

Art. 20°.- TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DE ÉSTE PLIEGO

Comenzarán a computarse a partir del día siguiente al de notificación o comunicación, en los casos que así correspondiere.
Se computarán únicamente los días hábiles, salvo disposición expresa en contrario contenida en este pliego.

Art. 21°.- CASOS NO PREVISTOS EN ESTE PLIEGO

Todos los casos no previstos en este Pliego de Condiciones o en el de Cláusulas Particulares, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes - Ley de Contabilidad Provincial, Ley de Procedimientos Administrativos, Decretos Reglamentarios en su orden -.

MARIO R BORGHI

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 206
Secretaría Legislativa

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 22°.- CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales las siguientes Cláusulas Particulares que rigen el presente llamado a Licitación Pública relacionada con los renglones que se detallan a continuación:

VENTA de los Inmuebles denominados Hotel LOS YAGANES de la Ciudad de Río Grande y Hostería KAIKEN de la ciudad de Ushuaia.

HOTEL LOS YAGANES

- Ubicación: Avda. Belgrano 319. Río Grande. (Céntrico)
- Nomenclatura Catastral: A - 105 - 1
- 48 habitaciones con baño privado
- 98 plazas
- Lavandería
- Dos Salas de Estar con una sup. total de 167m^2
- Recepción y portería de 53m^2
- Restaurante/ Comedor para 28 mesas
- Un (1) Bar para 12 mesas (desayunador)
- Cocina con una sup. de 58m^2
- Sala de Convenciones sup. 560m^2

OFERTA BASE: Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cuatro con Setenta Centavos **($ 1.354.274,70)**

HOSTERIA KAIKEN

- Ubicación: Ruta Nacional N° 3. Ushuaia. Cabecera del Lago Fagnano
- Nomenclatura Catastral: Sección rural – Parcela 23 –
- Superficie terreno: 28.886,48 m^2
- Superficie cubierta: 1069,05 m^2
- Superficie semicubierta: 92,18 m^2
- Edad de la construcción: 32 años
- Expectativa de vida: 28 años
- Estado general de la construcción: bueno/regular. Necesita trabajos de mantenimiento y reparaciones varias.
- La propiedad se compone de:
  a) Una Hostería desarrollada en tres niveles:
  - sótano (sala de máquinas),
  - planta baja y alta, contando con:
  - 14 habitaciones con baño privado
  - 3 dormitorios de servicio con baño privado (uno con living comedor)
  - Salón comedor
  - Sala de estar
  - Toilette para damas y caballeros
  - Sala de máquinas

MARIO R. BORGH.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 207 Secretaría Legislativa

- Sala de lavado

b) Construcción de mampostería destinada a taller, depósito y surtidor de gasolina con una superficie cubierta de aproximadamente 100 m^2

c) Seis (06) cabañas de madera de dos dormitorios, baño y estar, comedor y kitchinette

OFERTA BASE: Pesos Ochocientos Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Noventa y Dos Centavos **($ 825.759,92)** discriminados en:

- Sector que ocupa la hostería Pesos Setecientos Ochenta Mil Ciento Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos ($ 780.199,92)
- Sector de los talleres Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta ($ 45.560)

Art. 23°.- VALOR DEL PLIEGO

Se fija al suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200=) cuyo pago se acreditará mediante boleta de depósito de la Cuenta Única del Tesoro Nº 1-71-0435/7 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Art. 24°.- ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES

Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos ubicada en San Martín 450 - Planta Baja, Ushuaia, Tierra del Fuego.
La Apertura de la Licitación se realizará el día 22 de mayo de 2003, a las 11:00 horas.
Por cada oferente, se abrirá primero el Sobre Nº 1 y a continuación el Sobre Nº 2.

Art. 25°.- FORMALIDADES DE LOS SOBRES

El sobre o paquete llevará en su exterior, la siguiente leyenda:

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
LICITACION PUBLICA N° /2003**

**VENTA DE LOS INMUEBLES DENOMINADOS
HOTEL LOS YAGANES Y HOSTERIA KAIKEN
FECHA DE APERTURA: DIA Y HORA**

MARIO R. BORGHI

En el sobre o paquete de la propuesta, se incluirán, debidamente cerrados, los Sobres Nº 1 "**ANTECEDENTES**" y Nº 2 "**OFERTA DE COMPRA**".

REQUISITOS PARA EL SOBRE N°1

Llevará en su exterior la leyenda **"ANTECEDENTES" SOBRE N° 1.**

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 208
Secretaría Legislativa

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº	AÑO
08566	2002

FECHA 25/09/02

INICIADOR

DIR. LICITACIONES Y COMPRAS

EXTRACTO

S/VENTA DE INMUEBLES.-

ES COPIA FIEL
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

2º CUERPO

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
2344 / 2	25/09/02	1

1 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora:
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

2 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora: 18 OCT. 2014
Firma y Aclaración: 15 NOV 2011	Firma y Aclaración:

3 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora:
Firma y Aclaración: 18 SEP	Firma y Aclaración:

4 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora: 23 SET. 2014
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

5 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora: 16 OCT 2014
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

6 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora: 14 OCT 2014	Hora:
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

7 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada 13 / 02 / 15	Salida
Hora:	Hora: 09 MAR 2015
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

8 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora: 1 MAR 2015
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

9 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada 09 / 03 / 15	Salida
Hora:	Hora: 17 FEB 2015
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración: 20P

10 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora: 19 MAR. 2015	Hora: 19 MAR. 2015
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

11 ÁREA DE RECEPCIÓN: DGC e IT

Entrada 19 / 3 / 15	Salida
Hora:	Hora:
Firma y Aclaración: Levantesi	Firma y Aclaración:

12 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora: 27 MAR. 2015
Firma y Aclaración: 26 MAR 2015	Firma y Aclaración:

13 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora: 01 ABR 2015
Firma y Aclaración: 30 MAR. 2015	Firma y Aclaración:

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA — RECIBIÓ:

14 ÁREA DE RECEPCIÓN: DGC e IT

Entrada 06 / 04 / 15	Salida 08 / 09 / 2015
Hora:	Hora: 14:00 hs
Firma y Aclaración: CASTRAO	Firma y Aclaración:

15 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora: 18 SEP 2015
Firma y Aclaración: 18 SET. 2015	Firma y Aclaración:

16 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora:
Firma y Aclaración: 21 SEP 2015	Firma y Aclaración: 22 SET. 2015

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

22 SET. 2015

Ingresado por Nota

Nº Libre Fin.

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 210 Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

201

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 219 Secretaría Legislativa

No se incluirá ningún elemento que permita conocer el importe de las ofertas. La inobservancia de dicho requisito será causal para rechazar sin más trámite la oferta presentada.

En su interior se incluirá:

a) Pliego de la presente licitación debidamente firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
b) Recibo que acredite la adquisición del pliego de la licitación.
c) Declaración Jurada de veracidad de la información suministrada (Formulario N° 1 – Anexo I).
d) Acta de Asamblea u Órgano volitivo de donde surja la decisión social de presentarse a la Licitación.
e) Acta de reunión de Directorio u órgano competente de la que surja la capacidad legal en relación con el tipo societario para la presentación y la formulación de la Oferta, y confiera poder de representación, en forma expresa, a la persona que designe el oferente para ello, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de la Licitación. La (s) persona (s) nominada (s) será (n) considerada (s) el (los) representante (s) legal (es) a todos los efectos de la Licitación.
f) Poder del representante en caso de no ser el titular de la empresa unipersonal quien presenta y formula la oferta, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de la Licitación.
g) La documentación solicitada en los puntos d), e) y f) de esta cláusula, deberá estar certificada por Escribano Público y legalizada por el Colegio Notarial respectivo.
h) Numero de Clave Unica de Identificación Tributaria.
i) Certificado Fiscal para Contratar en un todo de acuerdo con la RG AFIP 135/98, o la que en el futuro la modifique o sustituya.
De no contar con dicho certificado para el Acto de Apertura, el oferente deberá adjuntar la constancia de solicitud del mismo, debidamente firmada por su/s representante/s legal/es. En caso de no obtener el Certificado Fiscal para Contratar, vencido el plazo para la adjudicación, se desestimará la Oferta y se procederá a evaluar los antecedentes del Oferente cuya propuesta se ubique en el segundo lugar. Para la adjudicación será indispensable contar con el Certificado mencionado donde conste la habilitación fiscal del responsable.
j) Número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral.
k) Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego. Si no fuera contribuyente local constancia que haga sus veces correspondiente a la jurisdicción donde posea la sede principal de sus negocios.
l) Ultimo Estado Contable con antigüedad no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de apertura de la licitación, o bien Estado Contable Especial confeccionado a la fecha antes mencionada.
m) En caso de no llevar contabilidad (firma unipersonal) manifestación de bienes a la fecha de la apertura de la licitación.

MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 212 Secretaría Legislativa

n) La documentación de los incisos l) y m) debe estar certificada por Contador Público con firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el que se encuentre inscripto.
o) Domicilio legal constituido en la ciudad de Ushuaia o Río Grande.
p) Declaración Jurada descripta en el Formulario N° 2, Anexo I que acompaña al presente pliego.

El oferente o representante legal en su caso, deberá firmar en todas las hojas de la totalidad de la documentación que forma parte de la oferta, independientemente de ser sociedades o unipersonales.

REQUISITOS PARA EL SOBRE N° 2

Llevará en su exterior la leyenda **"OFERTA DE COMPRA" SOBRE N° 2.**

En su interior contendrá la oferta propiamente dicha y la garantía de oferta, pudiéndose cotizar indistintamente por uno u otro inmueble.

La cotización se formulará por el total del inmueble, la cual deberá ser igual o mayor al Valor Base fijado.

Condiciones de Pago:

a) **Contado** el total del importe ofrecido, pagadero al momento de la firma del Boleto de Compra Venta, contra escritura traslativa del dominio, la entrega en posesión, lo que ocurra primero.

b) **Con Financiación:**

b1 : Cincuenta por ciento (50%) pagadero contra la escritura traslativa de dominio con hipoteca.

b2: El saldo en cuotas mensuales (las cuales no podrán superar los 24 meses, siendo iguales y consecutivas con más un interés a la tasa fijada por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, para descuento de documentos, vigente en cada periodo mensual).
La mora en el pago a través de cuotas habilitará la ejecución hipotecaria.

Art. 26°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de ofertas se fija en sesenta (60) días contados a partir de la fecha de apertura del Sobre N° 2. Se considerarán prorrogados 30 días mas, si no hubiese oposición del oferente en forma fehaciente.

MARIO R. BORGHI

Art. 27°.- CONSTANCIAS A CONSIGNAR EN LAS ACTAS DE APERTURA

- Acta de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2.
- Lugar, fecha, número y objeto de la licitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
S.O.C. E.T

203

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 213 Secretaría Legislativa

- Cargo, nombre y apellido de los funcionarios presentes.
- Número de orden de cada proponente.
- Nombres o Razón Social de los oferentes.
- Garantías correspondientes
- Importe de las Ofertas.
- Cantidad de folios de la documentación contenida.
- Observaciones al acto y aclaraciones hechas por los funcionarios o proponentes o sus representantes.

Art. 28°.- ACLARACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Con posterioridad a la apertura de los sobres y antes de darse por finalizado el acto, podrán formularse las aclaraciones que los oferentes estimen pertinentes.

La formulación que contempla el punto precedente, queda supeditada a que las aclaraciones no signifiquen alterar la propuesta de origen, ni modificar las bases de la contratación, ni el principio de igualdad entre todas las ofertas.

Art. 29°.- OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Las autoridades del acto podrán disponer que las observaciones que se realicen sean tratadas en actuaciones separadas.
Se exceptúan de los alcances del párrafo anterior, aquellas observaciones referidas a la validez del acto y a las que refiriéndose a determinadas ofertas, fueran de puro derecho, las que se resolverán por el expediente principal.

Veinticuatro horas después de la apertura de la licitación, y durante los tres días hábiles posteriores, toda la documentación estará a disposición de los oferentes para que estudien las propuestas.

Art. 30°.- CONSIDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Abiertos los sobres se efectuará una revisión de su contenido con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos que determina el presente pliego.
Las ofertas serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación la que comenzará su cometido vencido el plazo de la cláusula anterior.
Sólo serán consideradas las que se ajusten a las especificaciones del presente pliego de bases y condiciones.
Toda causal de observación que no se advirtiere en el momento de la apertura y que fuere motivo de rechazo, podrá sufrir efectos posteriormente.

MARIO R. BORGH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.O.O.E.I.T

204

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 214 Secretaría Legislativa

La Comisión de Preadjudicación, confeccionará un cuadro comparativo de las ofertas presentadas, calificando las mismas. Luego labrará acta con los resultados de su estudio, preadjudicando a la oferta que mejor cumpla con todos los requisitos objeto de la licitación.
Durante tres (3) días se publicará en un lugar visible de la Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos, el resultado de la misma. Contra esta Preadjudicación, los oferentes podrán interponer impugnaciones.

Serán consideradas prioritariamente:

a) Las ofertas de pago contado

b) Solvencia económica suficiente para la adjudicación a la que pretende

Art. 31°.- IGUALDAD DE LAS OFERTAS

Se producirá cuando el precio y condiciones de pago ofrecidos sean coincidentes.
Si la igualdad de oferta se efectuara entre una propuesta de contado y otra financiada, la primera resultará adjudicataria.
A los efectos del punto precedente, se solicitará a los proponentes que por escrito y dentro del término de tres días, formulen una mejora de precio o de las condiciones de pago. Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente.

Art. 32°.- CONTRATO

Se formalizará entre el adjudicatario o su representante legal y el Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos. El adjudicatario deberá proponer, con una anticipación no inferior a cinco días, para su aceptación o rechazo, los representantes o reemplazantes con facultad para obligarlo, con los pertinentes instrumentos, a fin de suscribir la escritura.

Su redacción se ajustará a las exigencias del presente pliego de bases y condiciones.

La fecha, el lugar y horario respectivo serán fijados, en oportunidad de notificársele la adjudicación al interesado.

En caso de incomparecencia del adjudicatario, se lo intimará para que en el término de cinco días proceda a la firma de la Escritura, bajo apercibimiento de la anulación de la adjudicación de pleno derecho, con pérdida de la garantía.

MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O. E.I.T

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 215 Secretaría Legislativa

En todos los casos los gastos totales de Escrituración serán asumidos por el comprador. La posesión del Inmueble se otorgará una vez firmada la escritura traslativa de dominio con o sin hipoteca.

Forman parte del presente contrato y documentación del mismo:

a) Decreto por el cual se aprueba el presente pliego y se autoriza el llamado a licitación;

b) El presente pliego de bases y condiciones, planos del Hotel LOS YAGANES y HOSTERIA KAIKEN;

c) La propuesta del adjudicatario;

d) Decreto que adjudica la licitación;

e) Ley de Contabilidad Provincial y sus normas complementarias.

Art. 33°.- ENTREGA DE LAS UNIDADES

La unidad se entregará en el estado en que se encuentra sin equipamiento ni mobiliario, lo que el oferente declara conocer y aceptar.

Serán entregadas al nuevo propietario en el mismo acto de firma de la Escritura de propiedad, fecha a partir de la cual todas las obligaciones por propiedad deberán ser asumidas de pleno derecho por el adjudicatario.

Art. 34°.- EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales, correspondientes a la unidad adjudicada corresponden al adjudicatario desde el mismo momento de la adjudicación, sin carácter retroactivo de ninguna clase.

Art. 35°.- PENALIDADES

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios y las transgresiones del presente Pliego de Bases y Condiciones dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican:

a) Por desistimiento de oferta:
Pérdida de la garantía si se desistiera de la oferta, dentro del plazo de su mantenimiento, plazo dispuesto en la cláusula 26°.
Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida de la garantía será proporcional.

b) Por transferencias del contrato:

MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos
D.G.C. E.T.T

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 216
Secretaría Legislativa

Pérdida de la garantía, cuando el adjudicatario transfiera el contrato, con anterioridad a la adquisición del dominio pleno, sin la autorización previa de la autoridad competente que aprobó la contratación, sin perjuicio de las demás penalidades o acciones a que hubiere lugar, y la subsistencia de la responsabilidad del adjudicatario a todos los efectos del contrato.

c) Por incumplimiento parcial o total del contrato:
1) Pérdida proporcional o total de la garantía; y
2) Ejecución de la garantía real constituida sobre el inmueble en cuestión.

Toda sanción de caducidad por causas imputables al adjudicatario traerá aparejada en perjuicio del mismo la inhabilitación por un periodo de cinco años para presentarse a licitaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIG
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

<u>Art. 36°.-</u> DISCRECIONALIDAD DEL ESTADO

Ni la venta de los pliegos, ni la recepción y aperturas de las ofertas, ni el informe de preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público.
Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la licitación con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los preadjudicados o proponentes.
Ninguna de las situaciones referidas en este articulo dará a los oferentes derecho a reclamo alguno, compensación y/o repetición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

MABEL VERONICA MIRANDA
Jefa Departamento Licitaciones
Dir. Lic. y Com/ S.G.A. M.E.O. y S.P.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.E.O. y S.P.

MARIO R. BORGHI

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 217
Secretaría Legislativa

ANEXO I

FORMULARIO Nº 1

GARANTIA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN

Lugar y fecha Ushuaia 20/6/

Por la presente, se garantiza la veracidad y exactitud de todas las declaraciones incluidas en los antecedentes y la documentación contenidos en los Sobres Nº 1 y Nº 2 a solicitud del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Firma

Aclaración de firma MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

208

17

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 218
Secretaría Legislativa

ANEXO I

FORMULARIO Nº 2

DECLARACION JURADA

En conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones legales que regulen la Licitación Pública de referencia cuyas cláusulas acepto/aceptamos sin condicionamiento, declaro/ declaramos bajo juramento no estar comprendido/s en los impedimentos de concurrencia que se exponen en el mismo.

Asimismo me/nos someto/nos expresamente a la justicia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Ushuaia, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción , de la ciudad de Ushuaia.

Suscribo/suscribimos la presente en calidad de INTERESADO DIRECTO interesado/s directo/s, apoderado/s o representante/s

Circunstancia que queda acreditada con..... (llenar exclusivamente cuando no se actúe como interesado directo)

Destacando los siguientes datos personales:

APELLIDOS Y NOMBRES: BORGHI MARIO RAUL
NACIONALIDAD: ARGENTINA FECHA DE NACIMIENTO: 14/4/55
L.E., D.N.I., L.C., C.I.: 11451557
DOMICILIO REAL: ZONA RURAL "LA RINCONADA" LAGO YEHUIN, RÍO GRANDE
LOCALIDAD: RÍO GRANDE PROVINCIA: T. DEL FUEGO
ESTADO CIVIL: CASADO CON: MA. DE LOS ANGELES GUARDADO

Firma/s

MARIO R. BORGHI
Aclaración

ES COPIA FIEL DEL ORIG

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos
DGCEIT

Banco Provincia de Tierra del Fuego — Ope.Varias

A la Sucursal: USHUAIA — BUENOS AIRES, 14 de Mayo de 2003
Beneficiario: BCO TIERRA DEL FUEGO — Doc.: 1
Domic.Benef.:
Tomador : GUARDADO MARIA DE LOS ANGELES — Doc.: 27129491871
Domic.Tomad.:
Por cta. y orden de: CH 81214141 BCO RIO
PARA COMPRA DE PLIEGO KAIKEN — ACRED.CTA 1710435/7
DOS MIL DOSCIENTOS .

Importe	2,200.00		
Comision	0.00	NRO. DE OP.	054364302
I.V.A. 21%	0.00		
I.V.A. 10.5%	0.00		
Gastos Telex	0.00	Cta.Bonificada	
Ley 25413	0.00	Cta.Receptora	1710435/7
T O T A L	2,200.00		

Comprobante para CLIENTE — Hora 13:17:18 IntervinoCAI99

9 MAY 2003

Banco Provincia de Tierra del Fuego — Ope.Varias

A la Sucursal: USHUAIA — BUENOS AIRES, 19 de Junio de 2003
Beneficiario: GOBIERNO DE LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO — Doc.: 1
Domic.Benef.:
Tomador : MARIO BORGHI — Doc.: 20114515575
Domic.Tomad.:
Por cta. y orden de: MARIO BORGHI
DEPOSITO LICITACION 06/2003 — CTA 1710435/7
CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO.

Importe	41,625.00		
Comision	0.00	NRO. DE OP.	054581902
I.V.A. 21%	0.00		
I.V.A. 10.5%	0.00		
Gastos Telex	0.00	Cta.Bonificada	
Ley 25413	0.00	Cta.Receptora	1710435/7
T O T A L	41,625.00		

Comprobante para CLIENTE — Hora 13:17:18 IntervinoCAI98

19 JUN 2003

Secretaría Legislativa — PODER LEGISLATIVO — FOLIO Nº 218

209

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos, Pasajes
D.G.C. E.I.T.

MARIO R. BORGHI

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 220
Secretaría Legislativa

210

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antartico"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01
LICITACION PUBLICA Nº 06/03

Con referencia a la Licitación Pública Nº 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hosteria Kaiken, se informa que mediante Resolución M.E.O.y S.P. N° 417/03 se ha prorrogado la apertura de la misma, para el día 23 de junio del corriente año a las 11:00 hs.

DANIEL LUIS SUDIARA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 224 Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIG

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O. E.I.T

CERTIFICACION DE MANIFESTACION DE BIENES.
CERTIFICACION CONTABLE

Sr:
MARIO RAUL BORGHI.
FLORIDA 1065
Capital Federal.

En mi caracter de Contador Publico Independiente a su pedido y para su presentación ante el MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, emito la presente certificación de la manifestación de bienes adjunta al 19 de mayo de 2003, del Dr. Mario Raúl BORGHI, con Documento Nacional de Identidad N. 11451557, CUIT. N. 20-11451557-5, con domicilio legal en la calle Florida 1065 de la Capital Federal, y domicilio real en la calle Zona Rural La Rinconada, Depto Lago Yehuin, Ciudad Rio Grande, Provincia Tierra del Fuego.

ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA:
He constatado la concordancia entre la información incluida en la manifestación de bienes que acompaño y firmo para su identificación y los siguientes elementos de juicio que he tenido en cuenta como respaldo:

A) INMUEBLE: designado como lote setenta y siete con una superficie total de 7.900 m2. Ubicado en la costa Noroeste del Lago Yehuin como parte de la Estancia Los Cerros en la Provincia de Tierra del Fuego. Boleto de compraventa de Parcela Rural del dia 31 de marzo de 1995, firmada ante la Escribana Maria Laura Bitsch Tit. Del Reg. N. 8 de la Provincia de Tierra del Fuego, reconocimiento y cesión del dia veintisiete del mes de abril del año 2001.ante la escribana Maria Ines Lima titular del Registro 303.
B) Automotor: Título del Automotor, de El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Ushuaia 2. CONTROL R.A.LC. 9188846.
C) Automotor: Título del Automotor, de El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Capital A, CONTROL R.A.LC. MI. 0117216.
D) Automotor: Título del Automotor de El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Registro Rio Grande N. 1, CONTROL RALC. 9232980.
E) Sociedad CUMBRES DEL YEHUIN SRL. Escritura Numero cuatrocientos treinta del registro notarial N. 159.
F) Sociedad FERTIMED S.A. Escritura Número doscientos veintisiete del registro notarial N. 426 del Escribano León Hirsch.

MANIFESTACION Y/O ASEVERACION FINAL DEL CONTADOR PUBLICO.

141875

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 222 Secretaría Legislativa

CERTIFICO, que las partidas que componen la manifestación de bienes efectuada por el Dr. MARIO RAUL BORGHI, al 19 de mayo de 2003, adjunta y firmada por mi a efectos de su identificación, concuerda con los elementos de juicio detallados en el apartado precedente.

Según surge de documentación examinada, las deudas devengadas a favor de la Anses ascienden a pesos cinco mil ochocientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos, siendo exigibles a esa fecha

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003

Dr. NESTOR A. PAVON
CONTADOR PUBLICO
Licenciado en Administración
Tomo 94 Folio 152

Consejo Profesional de Ciencias Economicas
de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Nº E 969085

Buenos Aires, 23/ 5/2003 01 0 T. 51 Legalización Nº 141875

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/ 5/2003 en M.B. de fecha 19/ 5/2003 perteneciente a MARIO RAUL BORGHI para ser presentada ante M.E.O.Y S.P. G.P.T.F., que se corresponde con la que el Dr. PAVON NESTOR ANTONIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0094 Fº 152 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº

imr 2.0

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

Dr. PABLO [illegible]

MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 225
Secretaría Legislativa

2/2 215

MANIFESTACION DE BIENES DEL DR. MARIO RAUL BORGHI AL 19 DE MAYO DE 2003.

A) Inmueble designado como lote setenta y siete con una superficie total de 7.900 m2 Ubicado en la costa Noroeste del Lago Yehuin como parte de la Estancia Los Cerros en la Provincia de Tierra del Fuego.
B) Automotor Pick Up Cabina doble 4x4 marca Chevrolet Modelo LUV TFS 16 Hdl Dominio VNZ 451
C) Motovehiculo Kawasaki modelo KLR 650 Dominio 751 BHP
D) Automotor Galloper modelo Exceed Intercooloer Turbo todo terreno Dominio CNP 774
E) Sociedad CUMBRES DEL YEHUIN SRL. 1000 cuotas partes Capital Social $ 2000.
F) Sociedad FERTIMED S.A. 1080 acciones de un total de 12000 acciones de $ 1 valor nominal cada una.

Dr. NESTOR A. PAVON
CONTADOR PUBLICO
Licenciado en Administración
TOMO 94 Fº 152

DR BORGHI
MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Pers.
D.G.C.E.I.T

23 - 24

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 224
Secretaría Legislativa

Buenos Aires, 18 de junio de 2003.

Sres
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.
Departamento Licitaciones
Dirección de Licitaciones y Compras
Presente.

Ref: Licitación Pública N. 06/2003.

De mi mayor consideración:

Relacionado con lo solicitado en el Item K de los Requisitos del Sobre 1 "ANTECEDENTE", Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego, informo a Uds. que al día de la fecha no me encuentro alcanzado como contribuyente local, y relacionado con la jurisdicción donde poseo la sede principal de mis negocios me remito a lo informado en la nota del Item J, en la cual informo que me encuentro EXENTO, del pago del impuesto por la actividad profesional de médico que ejerzo. .

Sin más saludo a Uds. muy atte.

Dr. Mario Raúl Borghi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENDOZA
Jefe Depto. Recursos Humanos
D.G.C. E.I.T

34.- 216

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 225 Secretaría Legislativa

Buenos Aires, 18 de junio de 2003.

Sres
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.
Departamento Licitaciones
Dirección de Licitaciones y Compras
Presente.

Ref: Licitación Pública N. 06/2003.

De mi mayor consideración:

Relacionado con lo solicitado en el Item J de los Requisitos del Sobre 1 "ANTECEDENTES",
Número de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral, informo a Uds. que no poseo dicho número ya que me encuentro Exento de pago del mismo, por la actividad Profesional que realizo.

Sin más saludo a Uds. muy atte.

Dr. Mario Raúl Borghi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.T.

25 — 216

Hoja 1 de 1

AFIP

F. 206/IM
MULTINOTA (IMPOSITIVO)

RECIBIDO N° 5

C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I./ N° DOC.: 20-11451557-5

Apellido y nombre o denominación: BORGHI MARIO RAUL.

Dependencia: 6

USO DGI

FOLIO 226

Código del trámite solicitado (ver detalle al pie): 191

Domicilio: ARAOZ 2895 PISO 2 DPTO B.

Tel/Fax/E-Mail: CAP. FED. CIA N° 6

USO DGI | N° Sist. Control de Trámites/Destino:

Señor/a Jefe de División / Agencia / Distrito / Receptoría:

ASUNTO: REGIMEN de CONTRATACIONES del ESTADO. DECRETO N° 5720/7
SOLICITUD de CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

RAZON SOCIAL DR. MARIO RAUL BORGHI
DOMICILIO ARAOZ 2895 Piso 2° Depto B CAP. FEDERAL.
CUIT. 20-11451557-5

POR MEDIO de la PRESENTE, de ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION GENERAL N° 135 SOLICITO SE ME EXTIENDA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR, PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER LICITACION Y/O CONTRATACION QUE EFECTUEN LOS ORGANISMOS del ESTADO NACIONAL.

ORIGINAL PARA LA AFIP – DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

En caso de requerir mas espacio, sírvase continuar en el formulario 206/M (cont.)

Documentación que se acompaña (detallar):

Lugar y fecha: BUENOS AIRES JUNIO 2003

Firma del contribuyente o responsable

TRAMITE	CODIGO	TRAMITE	CODIGO
Ampliación porcentaje impresión facturas	1.4.6	Consultas varias por escrito	1.9.3
Solicitud constancia de inscripción	1.5.15	Reconocim. capac. economica p/discapacitados	1.9.4
Impuestos Internos: certificaciones varias	1.6.1	Solicitud copia DD.JJ. S.I.J.yP.	1.9.10
Solicitud vista de legajos o DD.JJ.	1.9.1	Trámites no clasificados (aclarar tipo)	1.9.11

Tipo de trámite no clasificado: SOLICITUD de CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.N.T.

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 227 Secretaría Legislativa

FOLIO Nº 217

CUIT: 20114515575 Datos de Persona Física

ellido paterno:	BORGHI
bres:	MARIO RAUL
cha de nacimiento:	14/04/1955
Tipo y numero de documento:	D.N.I.11451557
Sexo:	Masculino
Dependencia:	6
Nombre de la Dependencia:	AGENCIA NRO 6
Fecha de Inscripcion:	01/01/1901
Estado:	Activo
Mes de Cierre:	12
Caracterizaciones	Regional
Domicilio fiscal	
Direccion:	ARAOZ 2895 P2 B
Codigo Postal:	5
Localidad:	AL FEDERAL
Provincia:	FEDERAL
Domicilio legal / real	
Direccion:	OZ 2895 P2 B
Codigo Postal:	
Localidad:	TAL FEDERAL
Provincia:	TAL FEDERAL

UIT: 20114515575 - Datos Economicos

o	Descripción	Orden	Fecha de Inicio	Nomenclador
51900	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P	1	01/01/1999	F - 150

CUIT: 20114515575 - Impuestos Inscriptos

Descripción	echa de io	Estado	Motivo
PORTES SEG.SOCIAL AL	9/1983	Activo	nscripcion tramitada en agencia
IVA RESPONSABLE NO INS	1/1998	Activo	Inscripcion tramitada en agencia
I.V.A.	/1990	Baja definitiva	Presentacion formulario 436/437

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana B. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.R.E.H.

SOBRE Nº 2

"OFERTA DE COMPRA"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Registro Notarial y Personal
Ministerio de Gobierno

FOLIO

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 228
Secretaría Legislativa

219

Sobre Nº 2
"Oferta de Compra"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
229
Nº
Secretaría Legislativa

"Oferta de Compra"

Por la hostería Kaiken en su totalidad, acorde al artículo 22º del pliego de condiciones particulares, ítems a, b y c, la totalidad del inmueble, se ofrece la suma total de dólares estadounidenses doscientos noventa y seis mil setecientos cuarenta (u$s 296.740) en las siguientes condiciones:

Cincuenta por ciento (50%), o sea dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho mil trescientos setenta (u$s 148.370), pagaderos contra la escritura traslativa de dominio con hipoteca. El saldo del 50%, dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho mil trescientos setenta (u$s 148.370) con 12 meses de gracia y 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas más un interés anual según tasa Libor más dos puntos porcentuales (2%), de acuerdo a la autorización a ofrecer opción de financiación recibida el 13 de Junio del corriente, por pedido de fecha 6 de Junio del 2003

Se adjunta certificado de depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por pesos cuarenta y un mil seiscientos veinticinco ($ 41.625).

MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 230
Secretaría Legislativa

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

220

Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Capital Federal

NOTA Nº: 051 /03 -
LETRA: Com y Sum-C.T.F.

BUENOS AIRES 26 DE JUNIO DE 2003 -

SEÑORA JEFA
DEPARTAMENTO LICITACIONES
Mabel MIRANDA

De acuerdo a lo conversado telefónicamente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de remitirle la constancia de adquisición del pliego de la Licitación Pública Nº 06/03 "Venta de los inmuebles Hotel Yaganes y Hostería Kaiken", por parte de la empresa Medical, quedando las hojas de los dos pliegos restantes para ser utilizadas para fotocopias.

Atentamente -

FEDERICO SCHMIDT FIGUEROA
JEFE DIV. COMP. Y SUMINISTROS
CASA TIERRA DEL FUEGO

27 JUN. 2003 13:10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
C.B.C.F.T.F.

Dirección Ventas y Compras
Entrada
27 JUN 2003

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

231

Casa de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 231
Secretaría Legislativa

BUENOS AIRES, 14-05-2003

EN LA FECHA ADQUIRIO PLIEGO DE LICITACION Nº 06/03

REFERIDA A LA HOTELES Y AGUAS Y KOIKEN

EMPRESA MEDICAL

DATOS DE QUIEN RETIRA MARCELO AVENI

DIRECCION DE LA EMPRESA

TELEFONO DE LA EMPRESA

RESPONSABLE

FIRMA DE QUIEN RETIRA

Retiro Circular Nº 1/03

Visado el 27/5 que pasa a retirar circular. relacionado

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Los Hielos Continentales son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. EIT

223

Buenos Aires, 26 de junio de 2003

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 232 Secretaría Legislativa

Dirección de Licitaciones y Compras
Sr. Daniel Subiaga

Estimado Sr. Subiaga:

De acuerdo a lo requerido, le envío los documentos originales de:

-Recibo de compra del pliego, licitación 06/2003.
-Pliego original.
-Recibo de depósito de garantía.
-Certificación de manifestación de bienes con certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Toda documentación debidamente foliada, firmada y con su respectiva aclaración.

Sin otro particular, lo saluda atte.,

Dr. Mario R. Borghi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana EUMENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos

224

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
233
Nº
Secretaría Legislativa

CERTIFICACION DE MANIFESTACION DE BIENES.
CERTIFICACION CONTABLE

Sr:
MARIO RAUL BORGHI.
FLORIDA 1065
Capital Federal.

En mi caracter de Contador Publico Independiente a su pedido y para su presentación ante el MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, emito la presente certificación de la manifestación de bienes adjunta al 19 de mayo de 2003, del Dr. Mario Raúl BORGHI, con Documento Nacional de Identidad N. 11451557, CUIT. N. 20-11451557-5, con domicilio legal en la calle Florida 1065 de la Capital Federal, y domicilio real en la calle Zona Rural La Rinconada, Depto Lago Yehuin, Ciudad Rio Grande, Provincia Tierra del Fuego.

ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA:
He constatado la concordancia entre la información incluida en la manifestación de bienes que acompaño y firmo para su identificación y los siguientes elementos de juicio que he tenido en cuenta como respaldo:

A) INMUEBLE: designado como lote setenta y siete con una superficie total de 7.900 m2. Ubicado en la costa Noroeste del Lago Yehuin como parte de la Estancia Los Cerros en la Provincia de Tierra del Fuego. Boleto de compraventa de Parcela Rural del dia 31 de marzo de 1995, firmada ante la Escribana Maria Laura Bitsch Tit. Del Reg. N. 8 de la Provincia de Tierra del Fuego, reconocimiento y cesión del dia veintisiete del mes de abril del año 2001.ante la escribana Maria Ines Lima titular del Registro 303.
B) Automotor: Título del Automotor, de El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Ushuaia 2. CONTROL R.A.LC. 9188846.
C) Automotor: Título del Automotor, de El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Capital A, CONTROL R.A.LC. MI. 0117216.
D) Automotor: Título del Automotor de El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Registro Rio Grande N. 1, CONTROL RALC. 9232980.
E) Sociedad CUMBRES DEL YEHUIN SRL. Escritura Numero cuatrocientos treinta del registro notarial N. 159.
F) Sociedad FERTIMED S.A. Escritura Número doscientos veintisiete del registro notarial N. 426 del Escribano León Hirsch.

MANIFESTACION Y/O ASEVERACION FINAL DEL CONTADOR PUBLICO.

MARIO R BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

141875 225

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 234 Secretaría Legislativa

CERTIFICO, que las partidas que componen la manifestación de bienes efectuada por el Dr. MARIO RAUL BORGHI, al 19 de mayo de 2003, adjunta y firmada por mi a efectos de su identificación, concuerda con los elementos de juicio detallados en el apartado precedente.

Según surge de documentación examinada, las deudas devengadas a favor de la Anses ascienden a pesos cinco mil ochocientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos, siendo exigibles a esa fecha

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003

Dr. NESTOR A. PAVON
CONTADOR PUBLICO
Licenciado en Administración
Tomo 94 Folio 152

Consejo Profesional de Ciencias Economicas
de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Nº E 969085

Legalización Nº 141875

Buenos Aires, 23/ 5/2003 01 0 T. 51

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/ 5/2003 en M.B. de fecha 19/ 5/2003 perteneciente a MARIO RAUL BORGHI para ser presentada ante M.E.O.Y S.P. G.P.T.F., que se corresponde con la que el Dr. PAVON NESTOR ANTONIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0094 Fº 152 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº

imr 2.0

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

Dr. PAVON

MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefa Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.T.T

226

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 235 Secretaría Legislativa

MANIFESTACION DE BIENES DEL DR. MARIO RAUL BORGHI AL 19 DE MAYO DE 2003.

A) Inmueble designado como lote setenta y siete con una superficie total de 7.900 m2 Ubicado en la costa Noroeste del Lago Yehuin como parte de la Estancia Los Cerros en la Provincia de Tierra del Fuego.
B) Automotor Pick Up Cabina doble 4x4 marca Chevrolet Modelo LUV TFS l6 Hdl Dominio VNZ 451
C) Motovehiculo Kawasaki modelo KLR 650 Dominio 751 BHP
D) Automotor Galloper modelo Exceed Intercooloer Turbo todo terreno Dominio CNP 774
E) Sociedad CUMBRES DEL YEHUIN SRL. 1000 cuotas partes Capital Social $ 2000.
F) Sociedad FERTIMED S.A. 1080 acciones de un total de 12000 acciones de $ 1 valor nominal cada una.

Dr. NESTOR A. PAVON
CONTADOR PUBLICO
Licenciado en Administración
TOMO 94 Fº 152

Mario R. Borghi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefa Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 236 Secretaría Legislativa

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PUBLICA Nº 06/2003

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

VENTA DE HOTEL LOS YAGANES Y HOSTERIA KAIKEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENICHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos, Personal
D.G.C. E.I.T

FECHA DE APERTURA: 22-05-03
HORA: 11:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.200,00

LUGAR DE APERTURA
DEPARTAMENTO LICITACIONES
DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS
PLANTA BAJA
CASA DE GOBIERNO
USHUAIA

MARIO R. BERGMI

ES COPIA FIEL DEL ORIG
PODER LEGISLATIVO FOLIO 237
Adriana E. MEDINA
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal Legislativo
D.G.C. E.I.T

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Art. 1°.- OBJETO DEL LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para efectuar la venta especificada en las Cláusulas Particulares que integran este Pliego.

Art. 2°.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas por duplicado, escritas a máquina o computadora.
Cada página – original y duplicado - deberá ser firmada por el oferente, con aclaración de la firma y debidamente foliada.
Las propuestas se incluirán en un sobre perfectamente cerrado, con la salvedad de no incluir en su exterior ninguna inscripción, marca, sello, etc., que permita la identificación del proponente.
En el sobre se hará constar en forma clara, el nombre y domicilio de la Repartición contratante, número de Licitación y objeto, fecha y hora fijadas para la apertura.
El que suscribe las documentaciones que conforman la oferta, deberá tener plena capacidad para obligarse y no encontrarse dentro de los impedimentos de los oferentes, debiendo aclarar su vinculación con la Empresa.

Art. 3°.- APERTURA DE PROPUESTAS

Los datos referidos a lugar, fecha y hora de apertura de propuestas son los consignados en las cláusulas particulares.
Sólo se consideran las propuestas presentadas hasta la hora fijada para el inicio del acto de apertura.
Los interesados podrán presenciar el acto, pudiendo además suscribir el acta que se labre, si así lo desean, aún aquellos que habiendo presentado el pliego, no hayan cotizado precio.
Si el día fijado para la apertura fuere feriado o declarado asueto administrativo, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la hora indicada.
Cada oferta deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

a) El documento que instrumente la garantía de la oferta.
b) Constancia de pago por adquisición de pliegos.
c) Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares debidamente firmados.
d) Demás documentación solicitada en las Cláusulas Particulares.

Con posterioridad al acto de apertura, podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación.

DR. MARIO R. BORGHI

229

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. [illegible]
Jefe Depto. Recursos Humanos, Secretaría Legislativa
D.G.C. ETT

238

Art. 4º.- EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de ofertas implica conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del presente pliego, el de cláusulas particulares y Ley de Contabilidad Provincial N° 6 con sus normas complementarias.

Art. 5º.- OFERENTES

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas con plena capacidad para obligarse.

Art. 6°.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACION

a) Los deudores morosos del Fisco Nacional y Provincial, por cualquier concepto.

b) Los que hayan sido inhabilitados para intervenir en los actos licitatorios o explotar alguna concesión, como consecuencia de sanción recaída a raíz de anteriores adjudicaciones o integren las razones sociales en carácter de socio/s, o como socio administrador y/o gerente de la misma, y no hubiere sido rehabilitado, como así también sus cónyuges, cualquiera fuera el carácter en que pretenden presentarse.

c) Las firmas que fueren sucesoras de firmas sancionadas, cuando existieren indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.

d) Los corredores, comisionistas, y, en general, los intermediarios.

e) Los representantes a título personal, de firmas establecidas en el país.

f) Los que hubieren incurrido en falsedad en licitaciones públicas nacionales, provinciales o municipales, en cualquier oportunidad, dentro del lapso de los últimos cinco años, a la fecha de apertura.

g) Los agentes al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las sociedades integradas total o parcialmente por aquellos, o cuyos gerentes o administradores lo fueren; asimismo, a los separados de la administración pública por cesantía o exoneración.

h) Los deudores del Estado Provincial por obligaciones emergentes de contrataciones con el mismo.

i) Los que se hallasen en estado de concurso preventivo, quiebra; acuerdo extrajudicial o liquidación sin quiebra.

j) Los sujetos declarados interdictos o que sufran inhibición general de bienes.

DR. MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos Legislativo
D.G.C.E.N.T.
FOLIO
Nº 255
Secretaría Legislativa

k) Los que hubiesen sido condenados por delitos dolosos o estuviesen sometidos a proceso en causas judiciales.

l) Los incapaces o inhabilitados para contratar según la legislación común.

Art. 7º.- DOMICILIO. COMPETENCIA JUDICIAL

Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije dentro del territorio de la Provincia, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

Art. 8º.- COTIZACION

La cotización se efectuará exclusivamente en la forma que se requiere en las Cláusulas Particulares.
Se cotizará únicamente por la unidad de medida estipulada en las cláusulas particulares, pudiendo formularse oferta por todo o parte de lo solicitado.
Las cotizaciones como alternativa, si no fueran solicitadas, no serán consideradas.
El precio deberá cotizarse en Dólares Estadounidenses (U$S), el que será convertido al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de la apertura de la licitación, en el Banco de la Nación Argentina.

Las enmiendas y raspaduras deben ser salvadas por el proponente al pie; de lo contrario será desestimado el renglón correspondiente.

Art. 9º.- GARANTIAS

La **garantía de oferta** será del 5% (cinco por ciento) del valor total ofrecido. Deberá acompañarse el documento que la instrumente conjuntamente con la propuesta y calcularse sobre el mayor valor de la misma en el caso de proponerse una oferta alternativa.

La **garantía de adjudicación** será del 10% (diez por ciento) del valor total de la adjudicación.

Cuando la oferta se hiciere en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de su constitución, en el Banco de la Nación Argentina.

La garantía podrá, salvo que esté legalmente determinado de otro modo, efectuarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo, mediante depósito en la cuenta de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en el Banco de la

DR. MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 240 Secretaría Legislativa
231
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.H.T.

Provincia de Tierra del Fuego - Cuenta Única del Tesoro Nº 1-71-0435/7, acompañando la boleta pertinente.

b) Mediante fianza bancaria sin reservas ni limitaciones, a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, pudiendo limitarse solamente al término de mantenimiento de la oferta.

c) Mediante seguro de caución a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones y con ajuste automático, y en los términos indicados en el punto b).

d) En cheque certificado o giro contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación.

e) En títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, o cualquier otro valor similar nacional o provincial siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en Bolsa.

La garantía afianzará el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente y adjudicatario, establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 10º.- DEVOLUCION DE GARANTIAS

Las garantías de ofertas serán devueltas de oficio, y de inmediato, con excepción de la presentada por la que resultara adjudicataria, la que se retendrá hasta tanto se de por cumplida la garantía de adjudicación
Se procederá a la devolución en los siguientes casos:

a) vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas
b) resuelta la no adjudicación
c) a todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término
d) si la licitación fuere declarada desierta o fracasada

La garantía de adjudicación será devuelta una vez cumplido el objeto de la licitación.
A solicitud de los interesados y salvo los casos previstos en los incisos b y c) de la cláusula 9°, podrá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a lo ya cumplido.

Art. 11º.- PLAZOS DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares. Si vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas no se hubiere resuelto la Licitación, los interesados podrán desistir de sus propuestas o ampliarlos en forma escrita.

DR. MARIO R. BORGHI
DOCTOR EN MEDICINA
GINECOLOGO

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
241
1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adriana E. VENCHINI
Jefa Depto. Recursos Humanos y Personal
D.S.O.E.N.T

Art. 12º.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La autoridad con facultad para contratar podrá también rechazar todas las propuestas o adjudicar todo o parte de lo solicitado, sin que el oferente tenga derecho a exigir indemnización alguna.

Serán desestimadas las ofertas que adolecieran de los siguientes defectos:

- Falta de la garantía respectiva
- Cuando se hallen condicionadas o se aparten del Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares.
- Cuando se comprobare falsedad en las Declaraciones Juradas que se soliciten.
- Cuando la cifra correspondiente a la cotización expresada en números y en letras, no sea coincidente.
- Cuando la deficiencia formal, conforme al Art. 34°, punto 50 del Decreto Provincial 1505/02 reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, no sea subsanada por el oferente dentro del plazo perentorio que se le fije.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización, omisión de duplicado u otros defectos que no impidan su exacta apreciación y/o comparación con las demás ofertas.
Tampoco serán rechazadas las ofertas que deban acompañar garantía cuando, por error su importe no fuera el correcto. Dicho error, así como los referidos a requisitos formales de la garantía, deberán ser subsanados previo al acto de preadjudicación, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido notificado, caso contrario, las ofertas serán desestimadas.

Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente, que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de los sobres, surtirá efectos posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

Art. 13º.- IGUALDAD DE OFERTAS

Cuando en las Licitaciones Públicas una vez abiertas las propuestas se verifiquen uno o más casos de coincidencia en las condiciones ofrecidas, se solicitará a los respectivos proponentes, a que por escrito y en plazo perentorio de tres (3) días, formule una mejora de precios, sin alterar el resto de su oferta original. La no presentación del oferente invitado a desempatar, se entenderá como que no modifica su oferta. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta la adjudicación se hará por sorteo entre los proponentes.

Art. 14°.- DESISTIMIENTO DE OFERTA

DR. MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Pliegos

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 242 Secretaría Legislativa

Si el oferente de la mayor oferta válida desistiere durante el plazo de mantenimiento de la oferta, podrá adjudicarse la unidad a quien le siguiere en el orden establecido.

Art. 15°.- ADJUDICACIÓN

Será resuelta por el Poder Ejecutivo Provincial.

La notificación será efectuada en el domicilio legal del oferente.

Art. 16°.- CONTRATO

El contrato queda perfeccionado con la adjudicación resuelta por la autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas y comunicada al oferente adjudicado.

Art. 17°.- FUERZA MAYOR

Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado, deberá ser comunicado de inmediato por escrito.
Los casos de fuerza mayor, deberán ser probados fehacientemente.

Art. 18°.- SEGUROS

El adjudicatario tendrá a su cargo en caso de siniestros, el trámite ante la Compañía Aseguradora, siendo de su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro, limitándose la Autoridad de Aplicación a hacer la denuncia cuando sea de su conocimiento.

Art. 19°.- IMPUESTO PROVINCIAL DE SELLOS

Los adjudicatarios deben dar estricto cumplimiento a la Ley de Sellos de la Provincia.

Art. 20°.- TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DE ÉSTE PLIEGO

Comenzarán a computarse a partir del día siguiente al de notificación o comunicación, en los casos que así correspondiere.
Se computarán únicamente los días hábiles, salvo disposición expresa en contrario contenida en este pliego.

Art. 21°.- CASOS NO PREVISTOS EN ESTE PLIEGO

Todos los casos no previstos en este Pliego de Condiciones o en el de Cláusulas Particulares, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes – Ley de Contabilidad Provincial, Ley de Procedimientos Administrativos, Decretos Reglamentarios en su orden -.

DR. MARIO R. BORGHI
DOCTOR EN MEDICINA

234

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 243 Secretaría Legislativa

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 22°.- CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales las siguientes Cláusulas Particulares que rigen el presente llamado a Licitación Pública relacionada con los renglones que se detallan a continuación:

VENTA de los Inmuebles denominados Hotel LOS YAGANES de la Ciudad de Río Grande y Hostería KAIKEN de la ciudad de Ushuaia.

HOTEL LOS YAGANES

- Ubicación: Avda. Belgrano 319. Río Grande. (Céntrico)
- Nomenclatura Catastral: A - 105 - 1
- 48 habitaciones con baño privado
- 98 plazas
- Lavandería
- Dos Salas de Estar con una sup. total de 167m^2
- Recepción y portería de 53m^2
- Restaurante/ Comedor para 28 mesas
- Un (1) Bar para 12 mesas (desayunador)
- Cocina con una sup. de 58m^2
- Sala de Convenciones sup. 560m^2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

OFERTA BASE: Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cuatro con Setenta Centavos **($ 1.354.274,70)**

HOSTERIA KAIKEN

- Ubicación: Ruta Nacional N° 3. Ushuaia. Cabecera del Lago Fagnano
- Nomenclatura Catastral: Sección rural – Parcela 23 –
- Superficie terreno: 28.886,48 m^2
- Superficie cubierta: 1069,05 m^2
- Superficie semicubierta: 92,18 m^2
- Edad de la construcción: 32 años
- Expectativa de vida: 28 años
- Estado general de la construcción: bueno/regular. Necesita trabajos de mantenimiento y reparaciones varias.
- La propiedad se compone de:
  a) Una Hostería desarrollada en tres niveles:
  - sótano (sala de máquinas),
  - planta baja y alta, contando con:
  - 14 habitaciones con baño privado
  - 3 dormitorios de servicio con baño privado (uno con living comedor)
  - Salón comedor
  - Sala de estar
  - Toilette para damas y caballeros
  - Sala de máquinas

DR. MARIO R. BORGHI
DIRECTOR EN MEDICINA
GENERAL

235

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 244 Secretaría Legislativa

- Sala de lavado

b) Construcción de mampostería destinada a taller, depósito y surtidor de gasolina con una superficie cubierta de aproximadamente 100 m^2

c) Seis (06) cabañas de madera de dos dormitorios, baño y estar, comedor y kitchinette

OFERTA BASE: Pesos Ochocientos Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Noventa y Dos Centavos **($ 825.759,92)** discriminados en:

- Sector que ocupa la hostería Pesos Setecientos Ochenta Mil Ciento Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos ($ 780.199,92)
- Sector de los talleres Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta ($ 45.560)

Art. 23°.- VALOR DEL PLIEGO

Se fija al suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200=) cuyo pago se acreditará mediante boleta de depósito de la Cuenta Única del Tesoro Nº 1-71-0435/7 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Art. 24°.- ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES

Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos ubicada en San Martín 450 - Planta Baja, Ushuaia, Tierra del Fuego.
La Apertura de la Licitación se realizará el día 22 de mayo de 2003, a las 11:00 horas.
Por cada oferente, se abrirá primero el Sobre Nº 1 y a continuación el Sobre Nº 2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

Art. 25°.- FORMALIDADES DE LOS SOBRES

El sobre o paquete llevará en su exterior, la siguiente leyenda:

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
LICITACION PUBLICA N° /2003

VENTA DE LOS INMUEBLES DENOMINADOS
HOTEL LOS YAGANES Y HOSTERIA KAIKEN
FECHA DE APERTURA: DIA Y HORA

En el sobre o paquete de la propuesta, se incluirán, debidamente cerrados, los Sobres Nº 1 "**ANTECEDENTES**" y Nº 2 "**OFERTA DE COMPRA**".

REQUISITOS PARA EL SOBRE N°1

Llevará en su exterior la leyenda **"ANTECEDENTES" SOBRE N° 1.**

DR. MARIO R. BORGI
DOCTOR EN MEDICINA
CIRUJANO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No se incluirá ningún elemento que permita conocer el importe de las ofertas. La inobservancia de dicho requisito será causal para rechazar sin más trámite la oferta presentada.

<u>En su interior se incluirá:</u>

a) Pliego de la presente licitación debidamente firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
b) Recibo que acredite la adquisición del pliego de la licitación.
c) Declaración Jurada de veracidad de la información suministrada (Formulario N° 1 – Anexo I).
d) Acta de Asamblea u Órgano volitivo de donde surja la decisión social de presentarse a la Licitación.
e) Acta de reunión de Directorio u órgano competente de la que surja la capacidad legal en relación con el tipo societario para la presentación y la formulación de la Oferta, y confiera poder de representación, en forma expresa, a la persona que designe el oferente para ello, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de la Licitación. La (s) persona (s) nominada (s) será (n) considerada (s) el (los) representante (s) legal (es) a todos los efectos de la Licitación.
f) Poder del representante en caso de no ser el titular de la empresa unipersonal quien presenta y formula la oferta, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de la Licitación.
g) La documentación solicitada en los puntos d), e) y f) de esta cláusula, deberá estar certificada por Escribano Público y legalizada por el Colegio Notarial respectivo.
h) Numero de Clave Unica de Identificación Tributaria.
i) Certificado Fiscal para Contratar en un todo de acuerdo con la RG AFIP 135/98, o la que en el futuro la modifique o sustituya.
De no contar con dicho certificado para el Acto de Apertura, el oferente deberá adjuntar la constancia de solicitud del mismo, debidamente firmada por su/s representante/s legal/es. En caso de no obtener el Certificado Fiscal para Contratar, vencido el plazo para la adjudicación, se desestimará la Oferta y se procederá a evaluar los antecedentes del Oferente cuya propuesta se ubique en el segundo lugar. Para la adjudicación será indispensable contar con el Certificado mencionado donde conste la habilitación fiscal del responsable.
j) Número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral.
k) Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego. Si no fuera contribuyente local constancia que haga sus veces correspondiente a la jurisdicción donde posea la sede principal de sus negocios.
l) Ultimo Estado Contable con antigüedad no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de apertura de la licitación, o bien Estado Contable Especial confeccionado a la fecha antes mencionada.
m) En caso de no llevar contabilidad (firma unipersonal) manifestación de bienes a la fecha de la apertura de la licitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 246
Secretaría Legislativa

n) La documentación de los incisos l) y m) debe estar certificada por Contador Público con firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el que se encuentre inscripto.
o) Domicilio legal constituido en la ciudad de Ushuaia o Río Grande.
p) Declaración Jurada descripta en el Formulario N° 2, Anexo I que acompaña al presente pliego.

El oferente o representante legal en su caso, deberá firmar en todas las hojas de la totalidad de la documentación que forma parte de la oferta, independientemente de ser sociedades o unipersonales.

REQUISITOS PARA EL SOBRE N° 2

Llevará en su exterior la leyenda **"OFERTA DE COMPRA" SOBRE N° 2.**

En su interior contendrá la oferta propiamente dicha y la garantía de oferta, pudiéndose cotizar indistintamente por uno u otro inmueble.

La cotización se formulará por el total del inmueble, la cual deberá ser igual o mayor al Valor Base fijado.

Condiciones de Pago:

a) **Contado** el total del importe ofrecido, pagadero al momento de la firma del Boleto de Compra Venta, contra escritura traslativa del dominio, la entrega en posesión, lo que ocurra primero.

b) **Con Financiación:**

b1 : Cincuenta por ciento (50%) pagadero contra la escritura traslativa de dominio con hipoteca.

b2: El saldo en cuotas mensuales (las cuales no podrán superar los 24 meses, siendo iguales y consecutivas con más un interés a la tasa fijada por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, para descuento de documentos, vigente en cada periodo mensual).
La mora en el pago a través de cuotas habilitará la ejecución hipotecaria.

Art. 26°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de ofertas se fija en sesenta (60) días contados a partir de la fecha de apertura del Sobre N° 2. Se considerarán prorrogados 30 días mas, si no hubiese oposición del oferente en forma fehaciente.

Art. 27°.- CONSTANCIAS A CONSIGNAR EN LAS ACTAS DE APERTURA

- Acta de Apertura de los Sobres N° 1 y Nº 2.
- Lugar, fecha, número y objeto de la licitación.

MARIO R BORGHI

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 247
Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adriana E. MENGHINI
Jefe Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

- Cargo, nombre y apellido de los funcionarios presentes.
- Número de orden de cada proponente.
- Nombres o Razón Social de los oferentes.
- Garantías correspondientes
- Importe de las Ofertas.
- Cantidad de folios de la documentación contenida.
- Observaciones al acto y aclaraciones hechas por los funcionarios o proponentes o sus representantes.

<u>Art. 28°.-</u> ACLARACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Con posterioridad a la apertura de los sobres y antes de darse por finalizado el acto, podrán formularse las aclaraciones que los oferentes estimen pertinentes.

La formulación que contempla el punto precedente, queda supeditada a que las aclaraciones no signifiquen alterar la propuesta de origen, ni modificar las bases de la contratación, ni el principio de igualdad entre todas las ofertas.

<u>Art. 29°.-</u> OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Las autoridades del acto podrán disponer que las observaciones que se realicen sean tratadas en actuaciones separadas.
Se exceptúan de los alcances del párrafo anterior, aquellas observaciones referidas a la validez del acto y a las que refiriéndose a determinadas ofertas, fueran de puro derecho, las que se resolverán por el expediente principal.

Veinticuatro horas después de la apertura de la licitación, y durante los tres días hábiles posteriores, toda la documentación estará a disposición de los oferentes para que estudien las propuestas.

<u>Art. 30°.-</u> CONSIDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Abiertos los sobres se efectuará una revisión de su contenido con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos que determina el presente pliego.
Las ofertas serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación la que comenzará su cometido vencido el plazo de la cláusula anterior.
Sólo serán consideradas las que se ajusten a las especificaciones del presente pliego de bases y condiciones.
Toda causal de observación que no se advirtiere en el momento de la apertura y que fuere motivo de rechazo, podrá sufrir efectos posteriormente.

MARIO R. BERGAMI

La Comisión de Preadjudicación, confeccionará un cuadro comparativo de las ofertas presentadas, calificando las mismas. Luego labrará acta con los resultados de su estudio, preadjudicando a la oferta que mejor cumpla con todos los requisitos objeto de la licitación.
Durante tres (3) días se publicará en un lugar visible de la Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos, el resultado de la misma. Contra esta Preadjudicación, los oferentes podrán interponer impugnaciones.

Serán consideradas prioritariamente:

a) Las ofertas de pago contado

b) Solvencia económica suficiente para la adjudicación a la que pretende

Art. 31°.- IGUALDAD DE LAS OFERTAS

Se producirá cuando el precio y condiciones de pago ofrecidos sean coincidentes.
Si la igualdad de oferta se efectuara entre una propuesta de contado y otra financiada, la primera resultará adjudicataria.
A los efectos del punto precedente, se solicitará a los proponentes que por escrito y dentro del término de tres días, formulen una mejora de precio o de las condiciones de pago. Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente.

Art. 32°.- CONTRATO

Se formalizará entre el adjudicatario o su representante legal y el Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos. El adjudicatario deberá proponer, con una anticipación no inferior a cinco días, para su aceptación o rechazo, los representantes o reemplazantes con facultad para obligarlo, con los pertinentes instrumentos, a fin de suscribir la escritura.

Su redacción se ajustará a las exigencias del presente pliego de bases y condiciones.

La fecha, el lugar y horario respectivo serán fijados, en oportunidad de notificársele la adjudicación al interesado.

En caso de incomparecencia del adjudicatario, se lo intimará para que en el término de cinco días proceda a la firma de la Escritura, bajo apercibimiento de la anulación de la adjudicación de pleno derecho, con pérdida de la garantía.

MARIO R. BORGHI

En todos los casos los gastos totales de Escrituración serán asumidos por el comprador. La posesión del Inmueble se otorgará una vez firmada la escritura traslativa de dominio con o sin hipoteca.

Forman parte del presente contrato y documentación del mismo:

a) Decreto por el cual se aprueba el presente pliego y se autoriza el llamado a licitación;

b) El presente pliego de bases y condiciones, planos del Hotel LOS YAGANES y HOSTERIA KAIKEN;

c) La propuesta del adjudicatario;

d) Decreto que adjudica la licitación;

e) Ley de Contabilidad Provincial y sus normas complementarias.

Art. 33°.- ENTREGA DE LAS UNIDADES

La unidad se entregará en el estado en que se encuentra sin equipamiento ni mobiliario, lo que el oferente declara conocer y aceptar.

Serán entregadas al nuevo propietario en el mismo acto de firma de la Escritura de propiedad, fecha a partir de la cual todas las obligaciones por propiedad deberán ser asumidas de pleno derecho por el adjudicatario.

Art. 34°.- EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales, correspondientes a la unidad adjudicada corresponden al adjudicatario desde el mismo momento de la adjudicación, sin carácter retroactivo de ninguna clase.

Art. 35°.- PENALIDADES

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios y las transgresiones del presente Pliego de Bases y Condiciones dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican:

a) Por desistimiento de oferta:
Pérdida de la garantía si se desistiera de la oferta, dentro del plazo de su mantenimiento, plazo dispuesto en la cláusula 26°.
Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida de la garantía será proporcional.

b) Por transferencias del contrato:

MARIO R. BERGHI

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 250
Secretaría Legislativa

Pérdida de la garantía, cuando el adjudicatario transfiera el contrato, con anterioridad a la adquisición del dominio pleno, sin la autorización previa de la autoridad competente que aprobó la contratación, sin perjuicio de las demás penalidades o acciones a que hubiere lugar, y la subsistencia de la responsabilidad del adjudicatario a todos los efectos del contrato.

c) Por incumplimiento parcial o total del contrato:
1) Pérdida proporcional o total de la garantía; y
2) Ejecución de la garantía real constituida sobre el inmueble en cuestión.

Toda sanción de caducidad por causas imputables al adjudicatario traerá aparejada en perjuicio del mismo la inhabilitación por un periodo de cinco años para presentarse a licitaciones.

Art. 36°.- DISCRECIONALIDAD DEL ESTADO

Ni la venta de los pliegos, ni la recepción y aperturas de las ofertas, ni el informe de preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público.
Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la licitación con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los preadjudicados o proponentes.
Ninguna de las situaciones referidas en este articulo dará a los oferentes derecho a reclamo alguno, compensación y/o repetición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

MABEL VERONICA MIRANDA
Jefa Departamento Licitaciones
Dir. Lic. y Com/ S.G.A. M°E.O. y S.P.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefa Depto. Recursos Humanos y Personal
S.G.A. E.H.T

MARIO R. SORGALI

242

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 251
Secretaría Legislativa

ANEXO I

FORMULARIO Nº 1

GARANTIA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN

Lugar y fecha Ush. 22/6/

Por la presente, se garantiza la veracidad y exactitud de todas las declaraciones incluidas en los antecedentes y la documentación contenidos en los Sobres Nº 1 y Nº 2 a solicitud del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

.....
Firma

Aclaración de firma MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adriana E. MENGHINI
Jefe Dpto. Recursos Humanos y Personal
P.G.S.E.M.T.

243

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 252 Secretaría Legislativa

A N E X O I

FORMULARIO N° 2

DECLARACION JURADA

En conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones legales que regulen la Licitación Pública de referencia cuyas cláusulas acepto/aceptamos sin condicionamiento, declaro/ declaramos bajo juramento no estar comprendido/s en los impedimentos de concurrencia que se exponen en el mismo.

Asimismo me/nos someto/nos expresamente a la justicia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Ushuaia, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción , de la ciudad de Ushuaia.

Suscribo/suscribimos la presente en calidad de .....interesado.....
interesado/s directo/s,
.....directo.....
apoderado/s o representante/s
Circunstancia que queda acreditada con.....
(llenar exclusivamente cuando no se actúe
.....
como interesado directo)

Destacando los siguientes datos personales:
APELLIDOS Y NOMBRES: BERONI MARIO RAUL
NACIONALIDAD: ARGENTINO FECHA DE NACIMIENTO: 14/9/55
L.E., D.N.I., L.C., C.I.: 11.451.559
DOMICILIO REAL: Lote Alberdi 10 Manzana
LOCALIDAD: Río Grande PROVINCIA: Tierra del Fuego
ESTADO CIVIL: Casado CON: Adriana Ester Angela Guardado

Firma/s

MARIO R. BERONI
Aclaración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adriana E. MENGHINI
Jefa Depto. Revisión y Control
D.G.C.E.T.

105

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENG
Jefe Depto. Recursos Humanos
D.G.O.E.M

Secretaría Legislativa
Nº 253

Obra: GIMNASIO PROVINCIAL - USHUAIA
RENGLON 1

Item	Designación	U.M.	Cant.	Unitario	Parcial	Total
h13)	Provisión y colocación de artefacto tipo proyector orienta-					
	ble, de frente circular hermético. Cuerpo en inyección de					
	aluminio esmaltado. Difusor de vidrio templado transpa-					
	rente. Reflector de aluminio pulido espejo. Con transfor-					
	mador mecánico, incluido para 1x50w-AR111 tipo					
	Woody diseño Guzzini o similar.-	Un	4.00			
h14)	Provisión y colocación de artefacto tipo proyector con					
	cuerpo en extrusión de aluminio. Con caja portaequipos					
	incorporada al cuerpo del artefacto. Reflector de aluminio					
	anodizado. Con vidrio frontal templado termoresistente.					
	Con equipo auxiliar, armado completo para 1x150wHQIT					
	tipo Modulor X184 o similar.-	Un	1.00			
i)	Provisión y colocación de sistema autónomo no					
	no permanente para iluminación de emergencia:					
	Provisión y colocación de bocas para iluminación de					
	emergencia incluye provisión de artefacto con calidad					
	luminaria fluorescente de 15w. Tiempo mínimo de servi-					
	cio en emergencia 1,5 hs. Tipo Wamco o de similares					
	características y calidad.-	Un	57.00			
j)	Provisión y colocación de artefacto aplique de señaliza-					
	ción y emergencia, caja en metal esmaltado, difusor					
	frontal e inferior en acrílico con leyenda serigrafiada sim-					
	ple o doble faz tipo linea Z de Modulor p/1x15w/fl., o					
	similar.-	Un	17.00			
k)	Provisión y colocación de central de incendio y seguridad					
	de reporte inteligente (analógico y direccionable) tipo					
	Securiton-Securipro-Compac, compuesta por:					
k1)	Unidad central de proceso, fuente de alimentación, carga-					
	dor, plaqueta de control central, baterias, unidad de indi-					
	cación y comando, con display y gabinete de hasta					
	2x16Ah baterias.	Gl				
k1)	Detectores ópticos de humo direccionables y analógicos.	Un	38.00			
k2)	Detector multicriterio óptico de humo y termovelocimétri-					
	co direccionable y analógico. Con módulo de aislación					
	incorporado.	Un	2.00			
k3)	Bases universales para detectores.	Un	40.00			
k4)	Avisador manual direccionable de doble acción con regis-					
	tro de operación con módulo de aislación incorporado.	Un	9.00			
k5)	Sirena electrónica 90/104dB de 18-30Volts	Un	9.00			
k6)	Flashing lamp.	Un	9.00			
l)	Provisión y colocación de artefacto timbre y campanilla					
	para sanitarios de discapacitados. Incluye boca.	Un	6.00			
m)	Provisión y colocación de pararrayos.-	Un	1.00			

222

Banco Provincia de Tierra del Fuego Ope.Varias

A la Sucursal: USHUAIA BUENOS AIRES, 14 de Mayo de 2003
Beneficiario: BCO TIERRA DEL FUEGO Doc.: 1
Domic.Benef.:
Tomador : GUARDADO MARIA DE LOS ANGELES Doc.: 27129491871
Domic.Tomad.:
Por cta. y orden de: CH 81214141 BCO RIO
PARA COMPRA DE PLIEGO KAIKEN ACRED.CTA 1710435/7
DOS MIL DOSCIENTOS .

Importe	2,200.00		
Comision	0.00	NRO. DE OP.	054364302
I.V.A. 21%	0.00		
I.V.A. 10.5%	0.00		
Gastos Telex	0.00	Cta.Bonificada	
Ley 25413	0.00	Cta.Receptora	1710435/7
T O T A L	2,200.00		

Comprobante para CLIENTE Hora 13:17:18 IntervinoCAI99

9 MAY 2003
BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

244

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 254
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 1170/03.-
LETRA: S.G.A.-M.E.O. y S.P.-

USHUAIA, 15 JUL. 2003

SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO:

Elevo las presentes actuaciones, habiéndose procedido a la apertura de la Licitación Pública Nº 06/03, con motivo que tenga a bien por esa dependencia emitir opinión técnica respecto de la única oferta efectuada por el Sr. Mario Borghi sobre la Hostería Kaiken; sin perjuicio de la intervención que deba realizar posteriormente la Comisión de Preadjudicación.-

NOTA 668
REGISTRADA
15/07/03

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. GNOCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina –

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

245.
FOLIO

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 255
Secretaría Legislativa

NOTA Nº : 502/02
LETRA : In.Fue.Tur .-

USHUAIA, 15 de Julio de 2003.-

SEÑOR SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS :

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., en razón de lo solicitado mediante Nota Nº 1170/03 de fojas 244 (Expte Nº 8566/03) , y sobre el particular expongo :

1) La jurisdicción a mi cargo , entiendo no es la especifica para establecer una opinión técnica válida sobre la oferta financiera propuesta por el oferente , solo cabe decir que el Precio Base (según Pliego) al valor dólar de hoy (2,78$) sería de Dolares Estadounidenses 297.035 , mientras que la oferta fue de 296.740 U$A , lo cual arroja una diferencia en menos de 295,94 U$A (en Pesos 822,72) .
Debiendo evaluar además la autoridad Licitante el modo de financiación propuesto .

2) En razón de haberse llamado a Licitación por la venta del Inmueble , existe solamente una propuesta económica a mi entender acorde a lo requerido , y carece de cualquier otro elemento de evaluación .

3) Mas allá de expresado , cabe decir que de continuar cerrado el Inmueble destinado al uso de alojamiento Turístico , se esta retrasando la posiblidad de favorecer el desarrollo turístico de la zona de Tolhuin con propuestas de jerarquia , ya que en la zona de referencia , solo existe a la fecha un solo establecimiento de Alojamiento turístico habilitado (Cabañas Kami) con 36/40 Plazas ofertables , lo que dificulta la oferta del lugar e impide la organización y comercialización de estadías . Por ende y mas allá de lo que se decida en atención a la oferta económica , urge la puesta en valor de la ex Hosteria Kaiken .

4) A los efectos que correspondan , hago saber que habiendo conversado con el Oferente conozco informalmente (no era requisito de propuesta) las intenciones de explotación del lugar , para el cual preve su transformación en una Hosteria Categoría Tres Estrellas , con el máximo de confort , servicios de SPA , desarrollo de cabañas y area de desarrollo náutico en la cabecera del lago (construcción de una marina , amarras , guardería etc).
Servicios estos que complementarían , con el complejo de Cabañas y SPA que el mismo esta construyendo en el area sub-urbana de Tolhuin (al final del camino de la Planta Potabilizadora).

Conclusión : Si la propuesta económica es acorde a los intereses de la Provincia hecho que descarto por ser la propuesta similar al Precio Base ; y si la propuesta financiera es aceptada o posible de mejorar (siendo el único oferente) , es a mi entender factible de adjudicar . entendiendo la urgencia de que dicho inmueble como Alojamiento Turístico sea puesto en Valor Inmediatamente .

A su conocimiento

GUILLERMO E. TORRE
Secretario de Turismo
s/c Presidencia
INFUETUR

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego - República Argentina
Tel.++54 02901 421423 / 423340 – Fax ++54 02901 430694
E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar
Web Site: http://www.tierradelfuego.org.ar

246

Referente: 856/02

NOTA: Cont. y Sum. Nº 3504 / 03

12 SET. 2003

USHUAIA, ... de ..... de .....

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 256 Secretaría Legislativa

PASE A: Subsecretaría Legal y Técnica

A EFECTOS DE remitir el Expte de referencia Lic. Pública 06/03 s/ Venta de inmuebles para su intervención.

DANIEL [illegible]
Director de Contrataciones y Compras
S.G.A. M.E.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

247

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 257 Secretaría Legislativa

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O.E.I.T

CDE. EXPDTE. Nº 8566/02.

USHUAIA, 29 SET. 2003

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

Vienen las presentes actuaciones del corresponde caratuladas "DIR. LICITACIONES Y COMPRAS S/VENTA DE INMUEBLES", a conocimiento de esta Secretaría Legal y Técnica a los efectos de tomar intervención.

CONSIDERACION PRELIMINAR.

Se advierte que la remisión se efectúa con solicitud de intervención, previa a la emisión del acto administrativo por parte de la Comisión de Preadjudicaciones en la cual valúe la única oferta presentada en el marco del procedimiento cumplido.

ANALISIS.

En ese estado no obstante, y sin perjuicio de las futuras intervenciones que se estimen necesarias, adelantamos las siguientes consideraciones.

Se advierte prima facie, que la oferta del Sr. Mario Borghi presenta una financiación de doce (12) meses de gracia y veinticuatro (24) cuotas mensuales con interés anual a tasa Libor más dos puntos porcentuales. Y ello no condice con lo establecido en el artículo 25 inciso b) apartado 2) del Pliego de Condiciones Particulares.

Sin embargo, la Dirección de Licitaciones y Compras emitió Circular Aclaratoria Nº 02/03 de fecha 16 de Junio de 2003 obrante a fs.185, mediante el cual textualmente informa que "...en el artículo 25 "Condiciones de Pago" punto b) 2., de las condiciones particulares del pliego licitatorio, se podrá indicar opciones de financiación, la que será evaluada por la autoridad de la Licitación".

CONCLUSIONES.

Habiéndose emitido tal circular en tiempo oportuno y útil, para que los oferentes en igualdad, pudieran hacer uso de la pauta de flexibilidad, aquella diferencia de financiación apuntada no constituye razón suficiente para su rechazo.

Ello así, en línea con la doctrina administrativa sobre el particular, que define la naturaleza jurídica del instituto licitatorio como un proceso, en el que distintos y sucesivos actos concurrentes van diseñando los términos finales de una contratación, sobre la base de garantizar los principios jurídicos básicos de libre concurrencia, igualdad entre oferentes, publicidad y transparencia.

En este estado, esta SLYT entiende que, sobre la base de lo expuesto la autoridad de la licitación deberá evaluar y expedirse, sin que la cuestión aquí analizada resulte razón jurídica suficiente para el rechazo de la única oferta en pie.

DICTAMEN SLYT Nº 1240 /03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MARCHIONNI
Jefe Dpto. Técnico Legal y Reglamentario
D.G.A.J.T.

Dr. ENRIQUE HORACIO VALLEJOS
Subsecretario Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica

248

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Referente: Expte 8566/10
Nota de Inmueble
Nota/Informe Nº: /
Letra: D. D. M. E. O. y S. P.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 1258 Secretaría Legislativa

PASE A: Señor Secretario de Ingresos Públicos s/c Sub ...

A EFECTOS DE: Por disposición del Señor Ministro de Economía Obras Públicas elevo las presentes actuaciones para su conocimiento y consideración del trámite

USHUAIA, 29 de Septiembre de 200 3.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

249

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
elslas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURIA GENERAL
AUDITORIA INTERNA

Adriana E. MENGHINI
Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 259 Secretaría Legislativa

INFORME Nº: 3932 /2003
LETRA: AUDITORIA INTERNA

Ushuaia, 06-10-03

INFORME DE AUDITORIA

REF: EXPTE NRO. 8566/02
ORGANISMO: Dir. Licitaciones y Compras
MONTO :U$S 296.740,00

En la fecha se ha tomado intervención en el expediente de referencia, y como resultado de la misma surgen las siguientes consideraciones:

Llegan a esta instancia las presentes actuaciones, mediante la cual se tramita la venta a través de Licitación Pública de los inmuebles Hotel Los Yáganes y Hostería Kaikén.

Habiendo procedido el Instituto Provincial de Vivienda a tasar los mismos, se determinan los siguientes valores:

Hotel Los Yáganes $ 1.354.274,70 (S/ tasación a fs.47)

Hostería Kaikén $ 825.759,92 (S/ tasación a fs.31).

Mediante Nota N° 403/03 de la Secretaría de Turismo a fs.180, se solicita a pedido de un interesado en la Licitación, considerar la posibilidad de dejar abierta la opción de financiación estipulada en el pliego en su artículo 25, punto b). Aceptada la petición por el Sr. Secretario de Ingresos Públicos mediante Circular Aclaratoria N° 2 a fs.185, se procede a comunicar la misma, dejándose constancia que las opciones de financiación serán evaluadas por la Autoridad de la Licitación.

Según Acta de Apertura a fs.188, se recibe una sola oferta y la misma es por la Hostería Kaikén por la suma de U$S 296.740,00, pagaderos según propuesta, de la siguiente forma:

50% a pagar al momento de confeccionarse la escritura traslativa de dominio con hipoteca (U$S 148.370).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

250

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
eIslas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURIA GENERAL
AUDITORIA INTERNA

Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 260 Secretaría Legislativa

INFORME Nº: 3932 /2003
LETRA: AUDITORIA INTERNA

Ushuaia, 06.10.03.

INFORME DE AUDITORIA

50% restante (U$S 148.370) en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas más un interés anual según tasa Libor, más dos puntos porcentuales (2%), con un período de gracia de doce (12) meses.

Conclusiones:

En atención de que la oferta es única y que el monto ofertado es superior al Precio Base, si adoptamos un cambio de $ 2,89 por dólar lo cual determinaría un valor de oferta de $ 857.579 , sería oportuno a continuación, evaluar a través de las autoridades pertinentes, lo concerniente al período de gracia expuesto en la propuesta y la tasa de interés vigente en Banco de Tierra del Fuego para descuento de documentos y comparar el mismo, haciendo una proyección de este, conjuntamente con la tasa Libor mencionada en la propuesta.

La presente opinión constituye una evaluación en base a los antecedentes adjuntos en las actuaciones, debiendo la Comisión de Preadjudicación emitir opinión al respecto, antes de su pase al **Tribunal de Cuentas** para su intervención.

Pase a la **Dirección de Licitaciones y Compras** a efectos de dar continuidad al trámite.

USHUAIA, 6 de Octubre de 2003

C.P. ROBERTO A. TOURCAT
Auditor Interno
Contaduría General de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O.E.I.T

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 269
Secretaría Legislativa

USHUAIA, - 3 JUL. 2003

VISTO, la Resolución M.E.O. y S.P. Nº 186/03 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designo a los miembros permanentes de la Comisión de Preadjudicación con el fin de analizar las compras y/o contrataciones que se efectúen según lo establecido en el artículo 1° del Decreto Provincial Nº 291/01.

Que conformaba la misma el Director de Obras Públicas Arq° Gustavo Rubén BARKI, quien a partir del día 9 de junio del corriente año, se le acepta la renuncia por Decreto Provincial Nº 917/03 por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Que por lo expuesto es necesario rectificar el artículo 2° a fin de designar a un nuevo miembro con el fin de integrar la Comisión de Preadjudicación.

Que la persona designada para integrar la Comisión de Preadjudicación es el actual Director General de Obras Públicas agente categoría 24 P.A. y T. M.M.O. José Armando NAHUELQUIN.

Que a fin de normalizar el tramite es conveniente dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 568, Decreto Provincial Nº 89/00, artículo 10°, inciso b) apartado 3° y 4° y Decreto Provincial Nº 1289/02.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Rectificar el artículo 2° de la Resolución M.E.O. y S.P. Nº 186/03, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2° - Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación a fin de analizar las compras y/o contrataciones que se efectúen según lo establecido en el artículo 1° del Decreto Provincial Nº 291/01, al Director General de Obras Públicas M.M.O. José Armando NAHUELQUIN, al Director de Proyectos Ing° Roberto DIAZ CARRIZO, al Jefe del Departamento Ingeniería M.M.O. Alejandro PEREZ, al Director General de Administración Finanzas Carlos Ignacio SOSA UNZAGA, al Director de Administración Luis Alberto BERNALES, al Director General de Contabilidad Juan Carlos PACHECO, a la Directora de Fondos Permanente y Especiales Paula Daniela ARRUDA y al Director de Licitaciones y Compras Daniel Luis SUBIAGA". en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2° - Notificar a los integrantes designados, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.O. y S.P. Nº 618 /03.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRACIELA G. CARRONE
Directora de Despacho
M.E.O. y S.P.

Héctor Gaspar Cárdozo
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOLIO Nº 262 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 14 MAR. 2003

VISTO el Decreto Provincial Nº 291/01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1º del citado Decreto Provincial se estableció que toda compra y/o contratación que realice el Gobierno de la Provincia, conforme a los términos de la Ley Territorial 6 y la Ley Nacional 13.064, se efectúe bajo la competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda.

Que ante la magnitud de las compras y/o contrataciones que se efectúan con el fin de llevar adelante la gestión del Gobierno de la Provincia, es necesario conformar una Comisión de Preadjudicación que tenga carácter de permanente, con el fin de analizar las compras y/o contrataciones futuras que se realicen.

Que la Comisión de Preadjudicación está establecida en las Leyes Territoriales 6 y Nacional 13.064.

Que mediante Resolución M.E.O. y S.P. Nº 629/01 se conforma la comisión de preadjudicación designando a agentes de la Administración Pública Provincial a fin de actuar conforme a la misma.

Que es necesario designar a nuevos miembros a fin de tener una pormenorizado estudio de las ofertas incluyendo a personal idóneo y con una vasta antigüedad en la Administración.

Que por tales motivos es necesario dejar sin efecto la Resolución enunciada precedentemente y nombrar nuevos integrantes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 568, Decreto Provincial Nº 89/00, Artículo 10º, Inciso b) apartados 3º y 4º y Decreto Provincial 1289/02.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - Dejar sin efecto a partir del día de la fecha la Resolución M.E.O. y S.P. Nº 629/01, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º - Designar como miembros permanentes de la Comisión de Preadjudicación a fin de analizar las compras y/o contrataciones que se efectúen según lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Provincial Nº 291/01, al Director General de Obras Públicas Arqº Gustavo Rubén BARKI, al Director de Proyectos Ing. Roberto DIAZ CARRIZO, al Jefe del Departamento Ingeniería M.M.O. Alejandro PEREZ, al Director General de Administración Finanzas Carlos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///a2.-

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Ignacio SOSA, al Director de Administración Luis Alberto BERNALES, al Director General de Contabilidad Juan Carlos PACHECO, a la Directora de Fondos Permanentes y Especiales Paula Daniela ARRUDA y al Director de Licitaciones y Compras Daniel Luis SUBIAGA.

ARTICULO 2° - La Comisión de Preadjudicación designada en el Artículo 1°, funcionara como mínimo con tres (3) miembros de los designados, pudiendo y cuando la temática lo requiera solicitar asesoramiento de otros agentes.

ARTICULO 3° - La comisión de preadjudicación que se rige por la Ley 13.064 de Obras Públicas deberá elevar el informe correspondiente para la intervención del superior de la Subsecretaría de Servicios Públicos y/o la Subsecretaría de Obras Públicas según corresponda, en un plazo no mayor de cinco (5) días corridos.

ARTICULO 4° - Notificar a los integrantes designados, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.O. y S.P. Nº 186 /03.-

Héctor Gaspar Cardozo
Ministro de Economía,
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 264
Secretaría Legislativa

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

----------En la ciudad de Ushuaia a los siete días del mes de octubre del dos mil tres, siendo las 14:00 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución M.E.O.Y.S.P. Nº 186/03, Directora de Fondos Permanentes y Especiales Sra. Paula Daniela ARRUDA, el Sr. Director General de Contabilidad Juan Carlos PACHECO y el Sr. Director de Licitaciones y Compras Daniel Luis SUBIAGA, a fin de analizar la única oferta recibida referente a la Licitación Pública Nº 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hostería Kaiken.--

Vista y analizada la única oferta presentada, esta Comisión aconseja:

***1º.-** Respecto a la venta del hotel Los Yáganes de la Ciudad de Río Grande, no habiéndose recibido oferta alguna quedando desierto el mismo.----------*

***2º.-** Preadjudicar al Dr. Mario BORGHI por la compra de la Hostería Kaiken en su totalidad, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (U$S 296.740,00) de acuerdo a la evaluación realizada y dando cumplimiento al pliego licitatorio.-*

Sin más para agregar se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Juan Carlos PACHECO
Director General de Contabilidad
Contaduría General

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.E.O. y S.P.

PAULA DANIELA ARRUDA
Directora de Fondos Permanentes y Especiales
S.G.A. - M.E.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 265
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 4073/03.
LETRA: Dir. Lic. y Com.

Ushuaia, 08 de Octubre de 2003.-

Señor.
Mario Borghi
"La Rinconada" Lago Yehuín
Zona Rural - Río Grande Tierra del Fuego

De mi mayor consideración:

Con relación a la Licitación Pública Nº 06/03, referente a la venta de los Inmuebles Hotel Los Yáganes y Hostería Kaiken, se informa que los días 08, 09 y 10 del corriente mes, se encontrará en un lugar visible de la Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Acta de Preadjudicación de la Licitación mencionada.-

Sin otro particular, saludo a Uds, muy atentamente.-

DANIEL LUIS SUF
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

CONFIRMACION DE MENSAJE

FECHA : OCT-8-2003 17:01
NOMBRE :
TEL. :

TELEFONO	:	0201143717275
PAGINAS	:	1
TIEMPO DE INICIO	:	10-08 17:00
TIEMPO TRANSCURRIDO	:	00'47"
MODO	:	G3
RESULTADOS	:	OK

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 266
Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 267
Secretaría Legislativa

EXPTE. Nº 8566/02
INF. Nº 4246 /03
LETRA: DIR.LIC.Y COM.

Ushuaia, 15 de octubre de 2.003.-

Señor
C.P. Roberto Hourcle
Auditor General Adjunto

Se remiten las presentes actuaciones, adjuntándose proyecto de Decreto adjudicando la Licitación Pública N° 06/03 referente a la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hostería Kaiken.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENICHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 268
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 4406 /03.-
LETRA: Dir. Lic. y Com.-

Ushuaia, 22 de Octubre de 2003.

Despacho del
Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos:

Se remite expediente Nº 8566/02, referente a la Licitación Pública Nº 06/03, por la venta del Hotel Los Yáganse y Hostería Kaiken, con proyecto de Decreto adjudicando la mencionada licitación.-

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.O.A. M°E.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

-----El Sr. Secretario de Ingresos Públicos Don Carlos Alberto CURRÁS, según Decreto Provincial Nº 460 de fecha 7 de marzo de 2003,que lo designa, por una parte y en adelante la PROVINCIA; y por la otra el Sr. Mario Rubén BORGHI D.N.I. 11.451.557 en adelante el ADJUDICATARIO; comparecen y solicitan se deje debida constancia de lo siguiente:

PRIMERA: En el día de la fecha el ADJUDICATARIO asume la tenencia efectiva del inmueble "Hostería Kaiken" ubicado en la Ruta Nacional Nº 3, Sección rural- Parcela Nº 23, con el exclusivo objeto de custodia del mismo y de los bienes muebles que lo integran y componen.----------

SEGUNDA: Lo convenido en el punto precedente se da en el marco de lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 2118/03 de fecha 30 de octubre del año 2003, en sus artículos 2º y 3º .----------

TERCERA: La calidad prevista en el punto primero, conforme al cual el Adjudicatario accede fisicamente a los bienes, quedará automáticamente convertida en posesión al momento en que el ADJUDICATARIO acredite el depósito de la suma de dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho mil trescientos setenta(U$S 148.370,00)o su equivalente en pesos, en la cuenta única del Tesoro del Gobierno Provincial de Tierra del Fuego Nº 1710435/7, suma ésta que integra el cincuenta (50%) por ciento del precio total de la adjudicación en venta, según lo precisado en Nota Nº 412/03 Letra: DIR.CONT.INT. Infuetur, en el Expediente caratulado "DIRECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS S/ VENTA DE INMUEBLES" Nº 8566/02.----------

CUARTA: A los efectos que hubiere lugar se consigna que, se encuentra en curso, el trámite administrativo correspondiente a la firma del Decreto Provincial rectificatorio del citado en la cláusula segunda del presente, mediante el que se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana B. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
E.G.C.E.H.

ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO

B Nº 002761

establece la forma de pago, y se autoriza a la Escribanía General de Gobierno a concretar la escritura traslativa del dominio con hipoteca en primer grado. --------

QUINTA: El presente Convenio de partes, se encuentra motivado en la impostergable necesidad de ocupar físicamente el inmueble adjudicado en calidad de custodia, habida cuenta de que la repartición pública que allí funciona en el presente, lo desocupa en el día de la fecha, quedando el inmueble expuesto y libre de ocupantes.----------

En prueba de conformidad se firman los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a dos días del mes de diciembre del año Dos mil tres.----------

ES COPIA FIEL DEL ORI

La firma que antecede se certifica en formulario letra A Nº 315 que se agrega. CONSTE.-
USH. 02 de DICIEMBRE de 2003

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Esc. SUSANA ABATO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

Secretaría Legislativa Ushuaia

ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 270 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 02 del diciembre de 2003 En mi carácter de Escribano General del Gobierno SUSANA ASATO ----------

CERTIFICO: PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento que doy con esta fecha, es/son puestas en mi presencia por la/s respectiva/s suscriptora/s y documentos de identidad se corresponden a quienes dicen ser y de cuyo conocimiento doy fe.

1- CARLOS ALBERTO CURRAS.- D.N.I. 14.614.922.----------

2- MARIO RAUL BORGHI.- D.N.I. 11.451.557.----------

TIERRA DEL FUEGO - ATLANTICO SUR

A ASATO
del Gobierno

SEGUNDO: Que dicho/s persona/s manifiesta/n actuar el primero en su carácter de Secretario de Ingresos Públicos de la Provincia, según Decreto Nº 460 de fecha 07/03/03,- Y el segundo por su propio derecho.----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO

TERCERO: Que ellos requerimiento/s respectivo/s quedan formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta N° 134 del Libro de Certificaciones de Firmas N° 13 . Conste

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefa Depto. Registro Notarial y Personal
S.G.G.E.T.T

Secretaría Legislativa FOLIO 261 Ushuaia

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 271 Secretaría Legislativa

NOTA Nº 4439 /03.-
LETRA: Dir. Lic. y Com.-

Ushuaia, 23 de Octubre de 2003.

Despacho del
Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos:

Se remite expediente Nº 8566/02 (2 cuerpos), referente a la Licitación Pública Nº 06/03, por la venta del Hotel Los Yáganse y Hostería Kaiken, con proyecto de Decreto modificado de acuerdo a lo observado.-

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MºE.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

FOLIO Nº 272

GRO.LEG.Y TÉC.
RESUELTO Nº 2.6..

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

USHUAIA, 30 OCT. 2003

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

VISTO: el Expediente Nº 8566/02 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la venta de los inmuebles "Hotel Los Yaganes" y "Hostería Kaiken".

Que mediante Resolución M.E.O.y S.P. Nº 268/03 se autorizó el llamado a Licitación Pública.

Que a fs 188 obra acta de apertura de la Licitación Pública Nº 06/03.

Que vista y analizada la única oferta recibida, sería procedente declarar desierta la venta del inmueble "Hotel Los Yaganes" por no haberse recibido ofertas, y adjudicar en venta al Dr. Mario BORGHI el inmueble Hostería Kaikén, por ajustarse a lo solicitado en el pliego licitatorio, según Acta de Preadjudicación obrante a fojas 254.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad Territorial Nº 06 - Capítulo II - Título III - artículo 25º- y Decreto Provincial Nº 1289/02 .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Declarar desierta, de la Licitación Pública Nº 06/03, la venta del inmueble "Hotel Los Yaganes" por no haberse recibido ofertas.

ARTICULO 2º.- Adjudicar en venta el inmueble "Hostería Kaikén" ubicado en Ruta Nacional Nº 3 – Sección Rural – Parcela 23, al Dr. Mario BORGHI, DNI 11.451.557 por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (U$S 296.740,00), de la Licitación Pública Nº 06/03.

ARTICULO 3º.- Autorizar al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a formalizar el contrato correspondiente ajustándose el mismo a las exigencias del pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

DECRETO Nº 2118 .-

Hector Gaspar Cardozo
Ministro de Economia
Obras y Servicios Publicos

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
M.O. - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

SEC. LEG. y TEC.
REFOLIADO Nº 263

264

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 273
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 373/03
LETRA:. T.C.P. -ADM.CTRAL

USHUAIA, 03 NOV 2003

A LA
SECRETARIA LEGAL T.C.P.
S / D

Me dirijo a Ud. al efecto de solicitarle emita opinión sobre la legalidad de las actuaciones que se tramitan por Expediente Nº 08566/02, caratulado: "S/VENTA DE INMUEBLES.-", que consta de 261 fojas incluida la presente Nota.

Las actuaciones objeto de la consulta corresponden a la adjudicación en venta del inmueble denominado "Hostería Kaikén", mediante Decreto Nº 2118/03 (a fs. 260) por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS CUARENTA (U$S 296.740,00).

Específicamente la opinión se solicita con a la procedencia de la intervención previa solicitada por la Administración Central, teniendo en cuenta que no se trata de un trámite de gastos, objeto de dicha intervención, de acuerdo a lo previsto por la Ley 50, modificada por la Ley 495 y Decreto Reglamentario Nº 1122/02, sino de un ingreso a producirse por la venta de un bien de uso de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, entiendo que resulta oportuna una verificación de los aspectos jurídicos que preceden y enmarcan dicho Acto Administrativo.

Saludo ATTE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rodolfo Fehrmann
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Adriana E. MENGHINI
Jefe Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O.E.I.T

Ushuaia, 4 de Noviembre 2003

03-11-03 Visto, pase al Dr. Luongo para su análisis.

CRISTINA PENEDO
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SEC. LEG. y TÉC.
RE ALIADO N

FOLIO
Nº 274
Secretaría Legislativa

Informe Legal Nro. 20/03
T.C.P. C.A. Adm. Central

Ushuaia,

Señor Auditor Fiscal:

Habiéndose requerido la intervención del Area Legal del Tribunal de Cuentas, a efectos de expedirse sobre el expte. 8566/02, caratulado "s/venta de inmuebles", se concluye que:

1.- Que a fs. 249/250, la Auditoría Interna concluye que: "... sería oportuno a continuación, evaluar a través de las autoridades pertinentes, lo concerniente al período de gracia expuesto en la propuesta y la tasa de interés vigente en Banco de Tierra del Fuego para descuento de documentos y comparar el mismo, haciendo una proyección de este, conjuntamente con la tasa Libor mencionada en la propuesta.", estudio que la autoridad competente no efectuó, con el riesgo que el Valor Neto Actual de la oferta sea inferior a la base propuesta por el IPV, a fs. 31, por lo que la autoridad deberá expedirse al efecto.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, la contratación resulta inviable por falta de ley que la autorice.

El punto dos tiene su explicación en la redacción del artículo 21 de la ley 512, que si bien se presta a confusión, resulta claro su último párrafo donde dice: "Dichas adjudicaciones sea cual fuere el dominio, y previo estudio de la rentabilidad y viabilidad de los proyectos de inversión, o las propuestas de compra o concesión, tarea que se encontrará a cargo del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, deberá realizarse conforme a los métodos dispuesto en la legislación vigente que regula cada materia".

Y en materia de Inmuebles para su venta la ley 6 es clara cuando en su artículo 46 dice: "Los bienes inmuebles del Territorio no podrán enajenarse ni gravarse en forma alguna sin **expresa** disposición de Ley que, al mismo tiempo, deberá indicar el destino de su producido, en cuyo defecto, pasará a integrar el conjunto de recursos aplicados a la financiación general del Presupuesto.", o sea en este caso la ley 512 hace una remisión a la ley 6, como ley especifica, y en el caso esta ley habilita la venta de Inmuebles solamente cuando existe ley **expresa**, que aquí no se verifica.

Es así que sin ley especifica debe observase el presente trámite.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MONGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Dr Oscar Juan Suarez
ABOGADO
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego,Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

SEC. LEG. y TÉC.
REFOLIADO Nº 265

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 265

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 275 Secretaría Legislativa

NOTA Nº 379/03
LETRA (ADM.CTRAL). T.C.P.

USHUAIA, 5 NOV 2003

REF.: Expte. Nº 08566/02 – "S/VENTA DE INMUEBLES.-" - U$S 296.740,00

AL CONTADOR GENERAL
C.P. Félix Victorio DONNAMARÍA
S / D

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitir las actuaciones de referencia, con un total de 263 fojas incluida la presente Nota, adjuntando el Informe Legal Nº 20/03 letra T.C.P. C.A. Adm. Central (a fs. 262), cuyos términos se comparten, y configuran la formulación de las dos observaciones allí expresadas, sin perjuicio de no encontrarse enmarcadas en el proceso de control previo establecido para la tramitación de gastos, establecido en el Art. 32 de la Ley Nro. 50 y sus modificaciones, Resolución Plenaria TCP 01/01, Ley Nro. 495 y su reglamentación.

Saludo a Ud. atentamente.

C.P. Rodolfo Fehrmann
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina –

SEC. LEG. y TÉC.
REFOLIADO Nº 266

INFUETUR 364

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 276 Secretaría Legislativa

NOTA Nº : 352 /03-
LETRA : In.Fue.Tur.-

USHUAIA, 10 DE Noviembre De 2003.-

SEÑOR SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS :

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., en relación al Informe Legal Nº 20/03 , respecto del cual , se solicitara la opinión de esta Secretaria a cargo del In.Fue.Tur , en relación al punto 1) .

Atento a ello , se ha solicitado a la Dirección de Control Interno produzca informe a la luz de los antecedentes obrantes en el Expte Nº 08566/02 , redactando en tal sentido el C.P: José Feliciotti el Informe contenido en la Nota Interna Nº 400/03 , el cual comparto plenamente y adjunto al expediente de marras .

Asimismo , me permito opinar , respecto del Punto 2) , haciendo saber , que al momento de iniciar por esta Secretaria A/c del In.Fue.Tur , el tramite de licitación en venta de los inmuebles propiedad de la Provincia , se consulto a la Secretaria Legal y Técnica , respecto de factibilidad de venta , quien por medio del Dictamen Nº 94/01 , firmado por el Dr. Herrera en su carácter de Subsecretario Legal y Técnico dictamina favorablemente , remitiéndonos en todos los casos a la Ley 512 (Decreto de Promulgación Nº 22/01 ..

A su consideración .

GUILLERMO E. TOMAS
Secretario de Turismo
s/c Presidencia
INFUETUR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.D. E.IT

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego - República Argentina
Tel.++54 02901 421423 / 423340 – Fax ++54 02901 430694
E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar
Web Site: http://www.tierradelfuego.org.ar

SECRETARIA DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina –

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 277
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 400 /03
LETRA: IN. FUE. TUR.

USHUAIA, 07 de Noviembre de 2003.-

AL SECRETARIO DE TURISMO A/C DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO.

Me dirijo a Ud., en relación al expediente 08566/02, registro de la Administración Central, motivado en la venta de la Hostería KAIKEN, y en particular a lo expuesto por el Dr. Oscar Juan Suárez del Tribunal de Cuentas, a fojas 262; que basándose en lo expuesto por la Auditoría Interna de la Administración Central, a fojas250, requiere: "...sería oportuno a continuación, evaluar a través de las autoridades pertinentes, lo concerniente al periodo de gracia expuesto en la propuesta y la tasa de interés vigente en Banco de Tierra del Fuego para descuento de documentos y comparar el mismo, haciendo una proyección de éste, conjuntamente con la tasa Libor mencionada en la propuesta".

Sobre el contexto general de la licitación, cabe efectuar una homogenización de las unidades de medida, ya que la cotización del I.P.V. (Fojas235), se especifica en unidad de medida PESOS, en tanto se impone que la oferta sea en unidad de medida DÓLARES ESTADOUNIDENSES (Art 8 de fojas 230), por lo que a los fines de la comparación solicitada, es dable a la fecha, transformar la cotización IPV a DOLARES, para lo cual el monto de $ 825.759,92 se divide por la cotización de PESOS 2,86 por cada DÓLAR, que arroja una valuación en dicha unidad de medida, de DÓLARES ESTADOUNIDENSES 288.727,25; **que es el monto que el suscrito considerará como valor a mantener** con la oferta. A los fines de ser preciso, deseo aclarar que no operé a la inversa, vale decir pesificar la oferta, en razón de que la obligación del oferente era cotizar en DÓLARES. De esto también se deduce la incompatibilidad de la tasa de ajuste prevista en el pliego, que es aplicable a deuda en pesos, pero no en dólares.

Analizado el expediente informo a Ud. mis conclusiones:

- El Pliego de Bases y Condiciones fija, tal como expuse, que la oferta **debe ser en Dólares esta**dounidenses y que el interés de financiación será el de la tasa de descuento de documentos del Banco de Tierra del Fuego (fojas 237), aspecto contradictorio por no poseer el Banco tasa de descuento de documentos en dólares, que es como contrae el oferente la deuda con la Administración.

Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego - República Argentina
Tel.++54 02901 421423 · 423340 – Fax ++54 02901 430694
E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar
Web Site: http://www.tierradelfuego.org.ar

- Ello quedó puesto de manifiesto en la reforma del artículo 25 "Condiciones de pago" del Pliego de Bases y Condiciones realizada por el oferente Borghi (Fojas 184) y reconocida por la Administración a fojas 185 (Circular aclaratoria Nº 2).

- El único oferente, propone como tasa de interés, la Libor más un 2 %. Se aprecia aceptada pues el expediente se tramitó con esa propuesta, lo cual es correcto en términos de la unidad de medida de oferta.

- En el análisis efectuado, surge el interrogante de si el periodo de gracia solicitado por el oferente, 12 meses, será con pago o no de intereses durante el mismo, lo que debería puntualizarse ya que es esencial al objetivo buscado, por cuanto de pagar intereses durante el mismo, y ser la deuda en Dólares, el valor se mantendría a valores internacionales de la oferta concretada en el presente. Conste que digo a valor Dólar, ya que a largo plazo no tengo la certeza de que el Dólar se cotice por sobre los PESOS DOS CON OCHENTA Y SEIS ($ 2,86) de nuestra moneda, que aseguraría mantener el valor fijado por el I.P.V.(En PESOS) para el inmueble en proceso de venta. Y suponiendo también que éste mantendrá la actual valuación en dicha unidad de medida. Tomo el análisis como una foto, ya que no se poseen antecedentes a futuro de las variables en juego, como ejemplo coloco el mismo pliego, que consideró al momento de su redacción al DÓLAR una moneda fuerte, pero si pudiera haberse previsto la evolución DÓLAR – EURO, se hubiera pedido la oferta en ésta última moneda.

- En cuanto a la proyección y comparación de las tasas Libor y de descuento de documentos que cobra el Banco de Tierra del Fuego, que solicita la Auditoría Interna y ratifica el Tribunal de Cuentas; estimo no corresponde, por lo expuesto precedentemente, por cuanto sería una tarea no compatible, ya que se estaría mezclando una tasa pautada sobre valor DÓLAR, con una sobre PESOS, lo cual es ilógico y sin sentido práctico al tema que nos ocupa.

Sintetizando, reitero la financiación de la deuda en dólares, bajo una tasa del mismo registro, como la Libor, mejorada en un 2 %, y aceptando que el tiempo de gracia es sobre el capital y no los intereses, aprecio que el valor actual, *ceteris paribus* el resto de las variables, en las condiciones que expuse para ellas, **es aceptable,**

mantiene el valor dólar actual del inmueble y es adecuada a las normas comerciales vigentes.

C.P. JOSÉ LIUS FELICIOTTI
DIRECTOR CONTROL INTERNO
INFUETUR

Cumplimentado el Criterio
ogrado al Expte

GUILLERMO E. TORRE
Secretario de Turismo
a/c Presidencia
INFUETUR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

E. MENGHINI
Administrativo y Personal
D.G.C. E.T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SEC. LEG. y TEC.
REFOLIADO Nº.....

FOLIO
Nº.....

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 280
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 72 03.-
LETRA: SUB. HAC...-

USHUAIA, 14 NOV. 2003

SEÑOR SECRETARIO CONTABLE:

Me dirijo a Ud. con motivo de remitir para una nueva intervención de ese Tribunal de Cuentas de la Provincia, el presente Expte. Nº 8566/02 cuerpo I y II, constando el mismo de 267 fs. útiles, con motivo de la licitación para la venta del Hotel Los Yáganes y Hostería Kaikén.

En tal sentido habiéndose procedido por la Secretaría de Turismo a dar respuesta mediante Nota Nº 838/03, conteniendo Nota Interna Nº 400/03, según fs. 264 a 267 a las observaciones formuladas por ese Tribunal (Adm. Central), a fs. 262, solicito tenga a bien proceder al levantamiento de las mismas, de acuerdo a los argumentos vertidos al respecto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

TRIBUNAL DE CUENTAS
ENTRO: 14 NOV 2003
HORA: 11
RECIBIO:

CARLOS ALBERTO CURRÁS
Secretario de Ingresos Públicos
A/C Subsecretaría de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENSHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Señor
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
C.P.N. Emilio Enrique MAY
S / D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Adriana E. MENGHINI
Jefe Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 284

SECR. LEG. Y TÉC.
FOLIADO Nº FOLIO

LEGISLATIVO FOLIO Nº 281 Secretaría Legislativa

14USHUAIA, 18 NOV 2003

VISTO: El Expediente de la Administración Central Nº 08566/02, caratulado: "S/VENTA DE INMUEBLES"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Expediente fue intervenido previamente, en virtud de lo indicado en la Resolución Plenaria T.C.P. Nº 01/01, con Informe Legal Nº 20/03 (fs. 262), compartido por el Auditor Fiscal mediante Nota Nº 379/03 (fs. 263).

Que en el citado Informe Legal, se indica por una parte que no se realizo lo solicitado a fs. 249/250 por la auditoria Interna, en el sentido de evaluar el periodo de gracia solicitado, y efectuar una comparación de valores actuales, atento a la tasa ofrecida.

Que también se indica en el mismo Informe, que es necesario para proceder a la venta del inmueble en cuestión, el dictado de una Ley especifica, atento a lo normado por la Ley Territorial Nº 6 en su Art. 46, que indica que para vender un bien inmueble debe existir una expresa disposición legal.

Que de fs. 264/268, obran los descargos presentados tanto por el IN.FUE.TUR, como por la Subsecretaria de Hacienda.

Que con respecto al valor base, deben tenerse en cuenta los distintos momentos en que se realizan los cálculos, ya que la oferta es en dólares, ofreciendo una financiación también en dólares.

Que atento a esto, debe tenerse en cuenta, al momento de efectuar la tasación el I.P.V. (ver fs. 31) por un monto de $ 825.759,92, esto implicaba un precio en U$A de 229.377,56, atento a que en promedio esa semana, el valor del dólar era de $3,60 (fuente www.dolarhoy.com.ar).

Que la oferta asciende a la suma de U$A 296.740, siendo el valor del dólar de ese día $ 2,90(fuente www.dolarhoy.com.ar), lo que implica un valor de $ 860.546 al dia de la oferta.

Que atento a estas circunstancias, evidentemente el valor ofrecido es superior al monto indicado como base en el Pliego licitatorio.

Que por otra parte, con respecto al periodo de gracia, deberá indicarse expresamente si el periodo de gracia incluye intereses, o solamente capital; ya que de esta ultima forma se mantiene el valor en dólares de la oferta.

Que la tasa ofrecida, cumple con lo indicado en la Circular aclaratoria Nº 2 (185) que habilita a indicar opciones de financiación, las que deberán ser expresamente aceptadas por las Autoridades competentes.

Que por lo indicado mas arriba, se concluye que con respecto al valor ofrecido, el

//..2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
T.C.P.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 270

SECRETARIA LEGISLATIVA FOLIO Nº 282

//..2

mismo supera el valor base que debía tenerse en cuenta; asimismo con respecto al periodo de gracia solicitado, si se decida otorgar el mismo, deberá indicarse expresamente que el mismo se refiere únicamente al capital y no a los intereses correspondientes, a los fines de mantener el valor ofertado.

Que con respecto a la habilitación legal expresa indicada en el Informe Legal Nº 20/03, y sin que esto implique compartir lo indicada en el Art. 21 de la Ley 512, evidentemente la misma "autoriza expresamente" a la venta de los inmuebles inventariados, situación esta que es la invocada oportunamente por la Secretaría Legal y Técnica (fs. 38) en Dictamen Nº 94/01.

Que por lo expuesto con anterioridad, esta Secretaría Contable entiende pertinente el levantamiento de las observaciones efectuadas en Informe Legal Nº 20/03 y compartidas por el auditor actuante en Nota Nº 379/03, con las recomendaciones indicadas en lo referente a la financiación ofrecida.

Que no obstante lo antesdicho, deben agregarse al Expte. las correspondientes constancias de publicación solicitadas oportunamente.

Que la Secretaría Contable, se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo indicado en el punto 4 E) del Anexo de la Resolución Plenaria T.C.P. Nº 01/01.

Por ello:

EL SECRETARIO CONTABLE

D I S P O N E:

ARTICULO 1º).- Levantar las Observaciones efectuadas en Informe Legal Nº 20/03 y compartidas por el Auditor Fiscal actuante en Nota Nº 379/03, por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º).- Recomendar en lo referente a la financiación, que deberá indicarse expresamente que el mismo se refiere únicamente al capital y no a los intereses correspondientes, a los fines de mantener el valor ofertado.

ARTICULO 3º).- Notificar al Auditor Fiscal a los efectos de lo determinado por el inc. H) del Punto 4 del Anexo I de la Resolución Plenaria T.C.P. Nº 89/02, cumplido el plazo allí establecido sin que el Auditor Fiscal hiciera uso de dicha facultad, lo dispuesto en la presente quedará firme y las actuaciones serán comunicadas al cuentadante.

ARTICULO 4º).- Registrar, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION SECRETARIA CONTABLE Nº 227. /2003.-

ES COPIA FIEL

Cristina Gómez
Revisor de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina –

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Adriana E. MENGHINI
Jefa Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

NOTA Nº 412 /03
LETRA: DIR. CONT. INT.

USHUAIA, 19 de Noviembre de 2003.-

AL SECRETARIO DE TURISMO A/C DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO.

Me dirijo a Ud., en relación al expediente 08566/02, registro de la Administración Central, motivado en la venta de la Hostería KAIKEN; al respecto el suscripto de acuerdo a lo determinado por el Tribunal de Cuentas en la Disposición de la Secretaría Contable Nº 227/2003, es del criterio que cabría concretar lo siguiente:

Modificar el Decreto 2118/2003 en sus artículos 2º y 3º, que deberían quedar redactados de la siguiente forma: Artículo 2º.- Adjudicar en venta el inmueble "Hostería Kaiken" ubicado en Ruta Nacional Nº 3 – Sección Rural-Parcela 23; al Dr Mario BORGHI, DNI Nº 11.451.557, en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (U$S 296.740,00), pagaderos el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) al momento de la firma de la escritura traslativa de dominio, con derecho real de hipoteca a favor de la Provincia de Tierra del Fuego en virtud de la financiación emergente; y el resto en VEINTICUATRO CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS, a mes adelantado, con un interés a tasa Libor mejorada en un dos por ciento anual; con un año de gracia sobre el capital, debiendo abonar en dicho lapso, un interés sobre el saldo de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (U$S 148.370,00) igual a la tasa Libor mejorada en un dos por ciento anual, pagadero proporcionalmente a mes adelantado. En un todo de acuerdo con la Licitación Pública Nº 06/2003, registro de la Administración Central.-
Artículo 3º: Autorizar a la Escribanía General de Gobierno a concretar la escritura traslativa de dominio con hipoteca en primer grado a favor de la Provincia de Tierra del Fuego, conforme a la venta de inmueble estipulada en el artículo 2º.

Concretada la modificación del Decreto comunicar al Dr. Mario BORGHI, DNI 11.451.557, la adjudicación aludida, en los términos estipulados por el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 06/2003, registro de la Administración Central.

Cumplido lo expuesto, debería girarse el expediente a la Escribanía General de Gobierno a los fines de concretar el artículo 3º del Decreto de adjudicación, vale decir concretar la escritura traslativa de dominio con

SECRETARIA DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina –

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 284
Secretaría Legislativa

derecho real de hipoteca en primer grado a favor de la Provincia de Tierra del Fuego.

C.P. JOSÉ LIUS FELICIOTTI
DIRECTOR CONTROL INTERNO
INFUETUR

Señor Secretario Ingresos Públicos
S/C S.S de Hacienda.

Adjunto las averiguaciones
de rigor se remite informe el cual completo
con los trámites a seguir para cumplimentar
la adjudicación de la Est. Kaiken que en
todo de acuerdo a lo indicado en la
Disposición Nº 227/03 de la Sec. Contable del
TC.P.

A su conocimiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefa Depto. Recursos Humanos y Personal
S.S.S.E.A.

GUILLERMO E. TORRE
Secretario de Turismo
S/C Presidencia
INFUETUR

19/11/03

SEC. LEG. y TÉC.
FOLIADO Nº 275

Refolio 273

PODER LEGISLATIVO FOLIO 285 Nº ..... Secretaría Legislativa

EXPTE. Nº 8566/02
INF. D.L.y C. Nº 5123 /03.-

Ushuaia, 24 de noviembre de 2.003.-

Al
Despacho M° E.O.y S.P.

Se remiten las presentes actuaciones, adjuntando proyecto de Decreto, rectificando la adjudicación de la venta del inmueble "Hostería Kaiken".

DANIEL LUIS SUELDO
Director de Licitaciones y Contratos
S.G.A. M.O.S.P. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefa Depto. Recursos Humanos y Personal
S.G.A. S.L.T

SEC. LEG. y REG.
REFOLIADO Nº.....

FOLIO 274

Referente: Expte. N° 8566/03
Informe D.L.yC. N° 5581 /03

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 286 Secretaría Leg.

USHUAIA, 15 DIC. 2003

PASE A Despacho de Economía

A EFECTOS DE Adjuntar Proyecto de Decreto habiéndose realizado las correcciones, proseguir trámite que se estime corresponder.-

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.E.O. y S.E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MERGHINI
Jefa Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 297 Secretaría Legislativa

USHUAIA,

VISTO el expediente Nº 8566/02 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la venta de los inmuebles "Hotel Los Yaganes" y "Hostería Kaiken".

Que mediante Decreto Nº 2118/03 se adjudicó la venta del inmueble "Hostería Kaiken" al Dr. Mario BORGHI.

Que sería procedente rectificar los artículos 2° y 3° del Decreto antes mencionado.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad – Capítulo II – Título III - Artículo 25° y Decreto Provincial Nº 1289/02 - Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° del Decreto Provincial N° 2118/03, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Adjudíquese en venta el inmueble "Hostería Kaiken" ubicado en Ruta Nacional N° 3 – Sección Rural – Parcela 23, al Dr. Mario BORGHI, D.N.I. N° 11.451.557, en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (U$S 296.740,00), pagaderos el CINCUENTA POR CIENTO (50%) al momento de la firma de la escritura traslativa de dominio, con derecho real de hipoteca a favor de la Provincia de Tierra del Fuego en virtud de la financiación emergente; y el resto en VEINTICUATRO CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS, a mes adelantado, con un interés a tasa Libor mejorada en un dos por ciento anual; con un año de gracia sobre el capital, debiendo abonar en dicho lapso, un interés sobre el saldo de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (U$S 148.370,00) igual a la tasa Libor mejorada en un dos por ciento anual, pagadero proporcionalmente a mes adelantado. En un todo de acuerdo con la Licitación Pública N° 06/03, registro de la Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefa Dpto. Recursos Humanos y Personal

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 288 Secretaría Legislativa

Central".
ARTICULO 2º.- Rectifíquese el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 2118/03, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar a la Escribanía General de Gobierno a concretar la escritura traslativa de dominio con hipoteca en primer grado a favor de la Provincia de Tierra del Fuego, conforme a la venta de inmueble estipulada en el artículo 2°".
ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° _____.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. NERGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.S.H.T.

SEC. LEG. 245
REFOLIADO Nº.....

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 285
Secretaría Legislativa

Cde. Expte. N° 8566/03
Ref.- Venta de Inmuebles
INFORME N° 464 /03
LETRA: M.E.O. y S.P.

USHUAIA,

SEÑOR GOBERNADOR:

Me dirijo a Ud., con el objeto de elevar a su consideración las actuaciones de referencia, que tratan sobre la venta de los Inmuebles, Hotel Los Yaganes y Hostería Kaiken, ello, y a los efectos de suscribir el proyecto de Decreto que se adjunta.

Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefa Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O.S.P.T.

SEC. LEG. Y TÉC.
2826 280
REFOLIADO Nº.....

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Legislativa Nº 280

USHUAIA, 18 OTC. 2003

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.G. E.T.

VISTO el expediente Nº 8566/02 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la venta de los inmuebles "Hotel Los Yaganes" y "Hostería Kaiken".

Que mediante Decreto Nº 2118/03 se adjudicó la venta del inmueble "Hostería Kaiken" al Dr. Mario BORGHI.

Que sería procedente rectificar los artículos 2° y 3° del Decreto antes mencionado.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad – Capítulo II – Título III - Artículo 25° y Decreto Provincial Nº 1289/02 - Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° del Decreto Provincial N° 2118/03, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- Adjudíquese en venta el inmueble "Hostería Kaiken" ubicado en Ruta Nacional N° 3 – Sección Rural – Parcela 23, al Dr. Mario Raúl BORGHI, D.N.I. N° 11.451.557, en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (U$S 296.740,00), pagaderos el CINCUENTA POR CIENTO (50%) al momento de la firma de la escritura traslativa de dominio, con derecho real de hipoteca a favor de la Provincia de Tierra del Fuego en virtud de la financiación emergente; y el resto en VEINTICUATRO CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS, a mes adelantado, con un interés a tasa Libor mejorada en un dos por ciento anual; con un año de gracia sobre el capital, debiendo abonar en dicho lapso, un interés sobre el saldo de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (U$S 148.370,00) igual a la tasa Libor mejorada en un dos por ciento anual, pagadero proporcionalmente a mes adelantado. En un todo de acuerdo con la Licitación Pública N° 06/03, registro de la Administración Central".

ARTICULO 2°.- Rectifíquese el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 2118/03, el cual

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gelas

Gabriel E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.G. E.T.